



# PERIODICO OFICIAL



TOMO CXLII

Pachuca de Soto, Hgo., a 28 de Septiembre de 2009

Núm. 39

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS  
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA  
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas  
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

## SUMARIO:

Apertura del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias e Integración de la Directiva de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, que fungirá durante el mes de septiembre.

Pág. 2

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga al C. LICENCIADO RODOLFO MIRANDA CID, Patente de Notario Público Titular Número Nueve del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo.

Pág. 3

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga a la C. LICENCIADA MARCELA VIEYRA ALAMILLA, Patente de Notario Público Titular Número Dos del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo.

Pág. 4

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga al C. LICENCIADO CÉSAR VIEYRA SALGADO, Patente de Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, de la cual es Titular la C. LICENCIADA MARCELA VIEYRA ALAMILLA.

Pág. 5

Acuerdo que contiene el Estatuto Orgánico del Consejo Hidalguense del Café.

Págs. 6 - 15

Fé de Erratas al Decreto publicado en este medio informativo, el día 19 de enero del año 2009.

Pág. 16

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 17 - 47



PODER LEGISLATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
PODER LEGISLATIVO**

**Asunto:** Se comunica Apertura del Segundo Período de Sesiones Ordinarias e Integración de la Directiva que fungirá durante el mes de septiembre.

Pachuca, Hgo., 1° de Septiembre de 2009.

Of. N° SSL-0956/2009.

**C. LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG.  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO.  
P R E S E N T E .**

De conformidad con lo que establece el Artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por instrucciones del C. Dip. Francisco López Manjarrez, Presidente de la Directiva del Congreso del Estado y en suplencia de la Secretaría, me permito informar a Usted que han sido designados los **CC. Diputados Napoleón González Pérez, David Reyes Santamaría y Honorato Rodríguez Murillo**, a efecto de comunicarle, que la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, dió Apertura al Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional y eligió a los integrantes de la Directiva que fungirán durante el mes de **Septiembre**, recayendo dichos cargos en los CC.:

<b>PRESIDENTE:</b>	<b>DIP. FRANCISCO LÓPEZ MANJARREZ.</b>
<b>VICE-PRESIDENTE:</b>	<b>DIP. MARÍA ALEJANDRA VILLALPANDO RENTERÍA.</b>
<b>SRIO. PROPIETARIO:</b>	<b>DIP. FLORINO TREJO BARRERA.</b>
<b>SRIO. PROPIETARIO:</b>	<b>DIP. DARÍO BADILLO RAMÍREZ.</b>
<b>SRIO. SUPLENTE:</b>	<b>DIP. HONORATO RODRÍGUEZ MURILLO.</b>
<b>SRIO. SUPLENTE:</b>	<b>DIP. YARELI MELO RODRÍGUEZ.</b>

Asimismo y a efecto de dar cumplimiento a lo que prevé el Artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pido a Usted, dicte sus respetables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se dé a conocer en el Periódico Oficial del Estado, la Apertura y la Elección referida, así como su Integración.

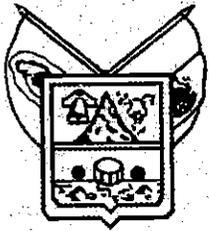
Sin otro particular, quedo de Usted.



**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS  
DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**RICARDO BERTINO ANTONIO MORALES SALOMÓN.**  
SECRETARÍA DE

**BAMS/cdv. SERVICIOS LEGISLATIVOS**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE HIDALGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
PODER EJECUTIVO**



MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y los Artículos 1, 2, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 27, 28 y 29 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, he tenido a bien dictar el siguiente: - - -

**ACUERDO**

PRIMERO.- Con esta fecha otorgo al C. LICENCIADO RODOLFO MIRANDA CID, Patente de Notario Público Titular Número Nueve del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo. - - - - -

SEGUNDO.- Tómese la protesta de Ley. - - - - -

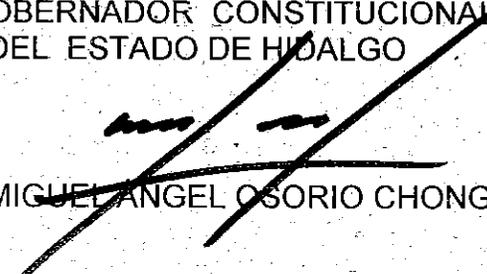
TERCERO.- Esta patente se otorga con el fin de que el C. LICENCIADO RODOLFO MIRANDA CID, ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. - - - - -

CUARTO.- Inscribáse el presente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, Colegio de Notarios del Estado de Hidalgo y en el Libro de Registro de Notarios. - - - - -

QUINTO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Hidalgo, y en alguno de los Diarios de mayor circulación en la entidad; asimismo, gírense oficios en los términos del Artículo 28 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. - - - - -

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los once días del mes de agosto del año dos mil nueve. - - - - -

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO

  
LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

  
LIC. GERARDO A. GONZÁLEZ ESPÍNOLA



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
PODER EJECUTIVO



MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y los Artículos 1, 2, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 27, 28 y 29 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, he tenido a bien dictar el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Con esta fecha otorgo a la C. LICENCIADA MARCELA VIEYRA ALAMILLA, Patente de Notario Público Titular Número Dos del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo. -----

SEGUNDO.- Tómesese la protesta de Ley. -----

TERCERO.- Esta patente se otorga con el fin de que la C. LICENCIADA MARCELA VIEYRA ALAMILLA, ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. -----

CUARTO.- Inscríbase el presente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, Colegio de Notarios del Estado de Hidalgo y en el Libro de Registro de Notarios. -----

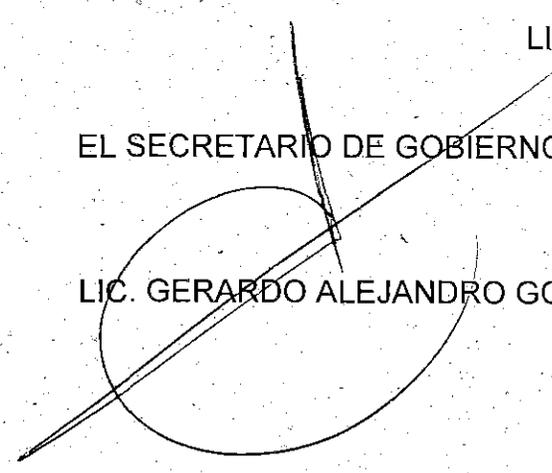
QUINTO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en alguno de los Diarios de mayor circulación en la Entidad; asimismo, gírense oficios en los términos del artículo 28 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. -----

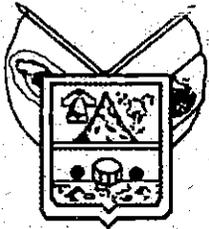
Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-----

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO

  
LIC. MIGUEL ANGELO OSORIO CHONG.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

  
LIC. GERARDO ALEJANDRO GONZÁLEZ ESPÍNOLA



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
PODER EJECUTIVO



MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y los Artículos 1, 2, 7, 11, 12, 13, 27, 28, 29, 45 y 46 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, he tenido a bien dictar el siguiente: - - -

ACUERDO

PRIMERO.- Con esta fecha otorgó a el C. LICENCIADO CÉSAR VIEYRA SALGADO, Patente de Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, de la cual es Titular la C. LICENCIADA MARCELA VIEYRA ALAMILLA. -----

SEGUNDO.- Tómesese la protesta de Ley. -----

TERCERO.- Esta patente se otorga con el fin de que el C. LICENCIADO, CÉSAR VIEYRA SALGADO, ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. -----

CUARTO.- Inscribáse el presente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, Colegio de Notarios del Estado de Hidalgo y en el Libro de Registro de Notarios. -----

QUINTO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en alguno de los Diarios de mayor circulación en la Entidad; asimismo, gírense oficios en los términos del Artículo 28 de la Ley del Notariado del Estado de Hidalgo. -----

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil nueve. -----

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO.

LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. GERARDO A. GONZÁLEZ ESPINOLA



## CONSEJO HIDALGUENSE DEL CAFÉ

**LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO HIDALGUENSE DEL CAFÉ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 18 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN VIII DE SU DECRETO; Y**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que por Decreto emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Hidalgo, de fecha 4 de julio de 1994, fue creado el Consejo Hidalguense del Café.

**SEGUNDO.-** Que el Consejo Hidalguense del Café, con sujeción al Artículo 73 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, a lo dispuesto en los Artículos 4 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, se creó con el fin de promover y mejorar el cultivo, fomentar la producción y la calidad del café, para el logro de las metas de los programas a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**TERCERO.-** Que el Consejo Hidalguense del Café debe conducir sus actividades con apego a los criterios programáticos y presupuestales sujetándose a los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo.

**CUARTO.-** Que es necesario precisar el ámbito de competencia de las unidades administrativas que forman parte de la estructura orgánica del Consejo Hidalguense del Café, de manera que cumpla con oportunidad y eficacia el objeto señalado en su Decreto, para evitar conflictos o duplicidad de funciones entre las áreas y lograr coherencia en su ámbito de competencia.

**QUINTO.-** Que el Estatuto Orgánico del Consejo Hidalguense del Café, le dará sustento jurídico a su estructura orgánica - administrativa, lo que permitirá salvaguardar los principios de legalidad y transparencia en las funciones que cada área tiene a su cargo, de tal manera que se cumplan los objetivos institucionales de impulsar el sector cafetalero.

**SEXTO.-** Que por la entrada en vigor de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Hidalgo y la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo, surge la necesidad de adecuar el Estatuto Orgánico vigente del Consejo Hidalguense del Café, a las mencionadas reglamentaciones.

**SEPTIMO.-** Que en apego a su Decreto, donde se consignan las facultades que tiene la Junta de Gobierno del Consejo Hidalguense del Café, para aprobar y expedir los instrumentos reglamentarios correspondientes:

Ha tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

#### QUE CONTIENE EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL CONSEJO HIDALGUENSE DEL CAFÉ

##### TÍTULO I DEL OBJETO

**ARTÍCULO 1.-** El presente Estatuto Orgánico, tiene como objeto establecer y regular la estructura orgánica y funcional del Consejo Hidalguense del Café, en su calidad de Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, conforme a las atribuciones que le confiere su Decreto, las demás disposiciones legales y reglamentos aplicables.

**ARTÍCULO 2.-** El Consejo Hidalguense del Café, conducirá su actividad y evaluación de planeación, administración, coordinación, ejecución y control, sobre las bases de los objetivos, estrategias y prioridades que establezcan el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

**ARTÍCULO 3.-** Para los efectos del presente Estatuto se entenderá por:

- I.- **Decreto:** El Decreto del Consejo Hidalguense del Café;
- II.- **Secretaría:** A la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;
- III.- **Junta de Gobierno:** La Junta de Gobierno del Consejo Hidalguense del Café;
- IV.- **Dirección General:** La Dirección General del Consejo Hidalguense del Café;
- V.- **Estatuto:** Al Estatuto Orgánico del Consejo Hidalguense del Café; y
- VI.- **Consejo:** Al Consejo Hidalguense del Café.

**ARTÍCULO 4.-** Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo, tendrá las atribuciones señaladas en el Artículo 4 de su Decreto, el cuál se llevará a cabo a través de las unidades administrativas que más adelante se señalan.

**ARTÍCULO 5.-** El Consejo, ejercerá las atribuciones que le corresponden, por medio de sus órganos de administración, de conformidad con lo previsto en su Decreto, este Estatuto y las demás disposiciones aplicables que regulen su actividad.

**ARTÍCULO 6.-** Para el cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo, podrá adoptar la organización interna que estime conveniente, de acuerdo con los lineamientos generales previstos en su Decreto y en este ordenamiento, previa autorización de la Junta de Gobierno.

## TÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE ADMINISTRACIÓN

**ARTÍCULO 7.-** Son órganos de administración del Consejo:

- I.- La Junta de Gobierno; y
- II.- El Director General.

### CAPÍTULO PRIMERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

**ARTÍCULO 8.-** La Junta de Gobierno, deberá integrarse como se estipula en el Artículo 6 de su Decreto.

A las sesiones de la Junta de Gobierno se incorporará el Comisario Público, quien tendrá voz pero no voto y será designado por la Secretaría de Contraloría del Estado, en los términos del Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

Por cada miembro de la Junta de Gobierno habrá un suplente, quien tendrá como mínimo el nivel de Director General y deberán acreditarse por única vez, mediante oficio de designación firmado por el titular al que haya de suplir. Dichos suplentes contarán con las mismas facultades que los propietarios.

Deberá asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno con derecho a voz pero sin voto, el Director General del Consejo Hidalguense del Café.

**ARTÍCULO 9.-** La Junta de Gobierno, tendrá las facultades y obligaciones señaladas en el Artículo 9 de su Decreto.

**ARTÍCULO 10.-** Para el buen funcionamiento de la Junta de Gobierno, ésta contará con un Presidente, un Secretario y un Prosecretario.

El Secretario será nombrado por la Junta de Gobierno a propuesta de su Presidente.

El Prosecretario será nombrado por la Junta de Gobierno a propuesta del Director General del Consejo Hidalguense del Café.

**ARTÍCULO 11.-** Son funciones del Presidente de la Junta de Gobierno, las siguientes:

- I.- Convocar a sesión ordinaria o extraordinaria a los miembros de la Junta de Gobierno;
- II.- Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- III.- Dirigir el orden de las sesiones de trabajo;
- IV.- Tramitar los acuerdos que por su naturaleza requieran de su intervención;
- V.- En caso de empate en la toma de decisiones, ejercer el derecho de voto de calidad;
- VI.- Atender en ausencia del pleno de la Junta, asuntos de urgencia o especiales que requieran de su intervención o decisión inmediata, en los casos en que no sea posible convocar a sesión a la Junta de Gobierno; y

**ARTÍCULO 12.-** El Secretario de la Junta de Gobierno tendrá las siguientes funciones:

- I.- Elaborar la convocatoria a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- II.- Convocar a sesiones extraordinarias a los miembros de la Junta de Gobierno, de acuerdo a lo enmarcado en el Artículo 14, párrafo tercero del presente Instrumento;
- III.- Enviar a los integrantes de la Junta de Gobierno, la documentación de los asuntos a tratar en la sesión, asegurándose de que su recepción se efectúe cuando menos 10 días hábiles antes de la celebración de la misma para el caso de las sesiones ordinarias y con 3 días de anticipación para el caso de las extraordinarias;
- IV.- Formular, con la debida anticipación, el orden del día de las sesiones de la Junta de Gobierno, tomando en cuenta los asuntos que a propuesta de sus miembros, de la Dirección General y del Comisario, se deban incluir en el mismo;
- V.- Dar lectura al acta de la sesión anterior y tomar nota de las observaciones de los miembros de la Junta de Gobierno, a fin de verificar que las mismas, cuando procedan, modifiquen el acta correspondiente;
- VI.- Recabar la información correspondiente al cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno y hacerla del conocimiento a integrantes de la misma;
- VII.- Levantar las actas de las sesiones que celebre la Junta de Gobierno, y una vez aprobadas, obtener la firma del Presidente, recabar la firma de todos los miembros de la misma y asentar la propia, así como llevar el registro de los acuerdos tomados;
- VIII.- Mantener bajo su resguardo los documentos relativos a los trabajos de la Junta de Gobierno; y
- IX.- Las demás que resulten necesarias para el adecuado funcionamiento de las sesiones de la Junta de Gobierno.

**ARTÍCULO 13.-** Corresponde al Prosecretario las siguientes funciones:

- I.- Apoyar al Secretario en el desarrollo de sus funciones;
- II.- Apoyar al Secretario en el seguimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno;
- III.- Apoyar los trabajos de los comités especiales creados por la Junta de Gobierno; y
- IV.- Preparar el espacio en el que se celebrarán las sesiones de trabajo.

#### **SECCIÓN PRIMERA DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

**ARTÍCULO 14.-** Las sesiones que celebre la Junta de Gobierno podrán ser ordinarias y extraordinarias.

Las sesiones ordinarias deberán desahogarse en forma trimestral, sin que puedan celebrarse menos de cuatro sesiones ordinarias al año y las extraordinarias bajo los procedimientos y requisitos que se consignent en la convocatoria correspondiente.

Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas por su Presidente a través del Secretario, cuando aquél se encuentre imposibilitado para hacerlo por sí mismo.

**Artículo 15.-** Las sesiones de la Junta de Gobierno serán válidas, cuando se integre el Quórum Legal, que será del 50% más 1 de los miembros de la Junta de Gobierno y siempre que la mayoría de los asistentes sean representantes de la Administración Pública Estatal. Los acuerdos tomados en las mismas serán válidos cuando sean votados por la mayoría de los miembros presentes.

En la primera sesión ordinaria del año, se aprobará el calendario de las sesiones ordinarias subsiguientes.

En ausencia del Presidente, la sesión será presidida por su suplente, en caso de que éste último tampoco se encuentre presente se suspenderá la sesión y se fijará nueva fecha para su celebración. El Presidente, o su suplente, tendrá voto de calidad en caso de empate.

En cada sesión ordinaria, se especificará la fecha de la sesión ordinaria subsecuente, teniendo únicamente el Presidente de la Junta de Gobierno de la sesión desahogada en la fecha consignada en el acta circunstanciada, la función de convocar a los demás miembros para la celebración de sesiones ordinarias; tratándose de sesiones extraordinarias sólo el Presidente de la Junta de Gobierno, o en su caso el Secretario, previa instrucción del Presidente, podrá hacer la convocatoria a que haya lugar.

**Artículo 16.-** La convocatoria a las sesiones ordinarias o extraordinarias deberá contener fecha y lugar de expedición, lugar y hora en que se llevará a cabo la sesión, orden del día propuesto, la firma del Presidente y del Secretario y como anexos, los documentos de los puntos a tratar en la sesión. Para el caso de las sesiones extraordinarias, podrá aparecer sólo la firma del Secretario, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 14 párrafo tercero del presente ordenamiento.

La convocatoria se expedirá por lo menos con 10 días hábiles de antelación a la fecha en que se realicen las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno, y con 3 días para el caso de las extraordinarias.

**Artículo 17.-** Las notificaciones se harán personalmente mediante acuse de recibo de la convocatoria y anexos.

**Artículo 18.-** Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno, se sujetarán estrictamente al formato del orden del día aprobado, el cuál deberá contener al menos:

- I.- Lista de asistentes y declaración de Quórum Legal;
- II.- Aprobación del Orden del Día;
- III.- Aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV.- Seguimiento de acuerdos;
- V.- Informe trimestral o anual del Director General;
- VI.- Informe de la Evaluación Programática Presupuestal;
- VII.- Informe del Estado del Ejercicio del Presupuesto;
- VIII.- Informe de los Estados Financieros;
- IX.- Informe de seguimiento a las recomendaciones de órganos de fiscalización; y
- X.- Asuntos generales.

Las sesiones extraordinarias de la Junta de Gobierno deberán contener por lo menos:

- I.- Lista de asistentes y declaración de Quórum Legal;
- II.- Aprobación del orden del día; y
- III.- Asuntos a tratar.

**Artículo 19.-** Podrán integrarse a las sesiones de la Junta de Gobierno, con carácter de invitados y sólo con derecho a voz pero sin voto, los delegados en el Estado de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, que tengan a su cargo acciones relacionadas con la materia competencia del Consejo Hidalguense del Café, así como los representantes de organizaciones y asociaciones privadas o sociales, con actividades afines en el Estado, las Dependencias, Entidades Estatales y los Municipios, así como los representantes de organizaciones no gubernamentales con actividades afines al objeto del Consejo Hidalguense del Café.

## CAPÍTULO SEGUNDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO

**ARTÍCULO 20.-** La Dirección General contará para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, con las siguientes unidades administrativas:

- I.- Dirección de Planeación y Programación; y
- II.- Dirección de Tecnología y Mercado.

**ARTÍCULO 21.-** El Titular de la Dirección General del Consejo, aplicará las disposiciones;

lineamientos y políticas adoptadas por la Junta de Gobierno para el funcionamiento del mismo, la adscripción de sus unidades subalternas y órganos técnicos, así como la modificación de las áreas y sus funciones, en la medida en que lo requiera el servicio.

### **SECCIÓN PRIMERA DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

**ARTÍCULO 22.-** Corresponde originalmente al Titular de la Dirección General del Consejo, el trámite y atención oportuna de todos los asuntos que son competencia de éste. Para tales efectos, contará con las facultades y obligaciones enmarcadas en el Artículo 11 de su Decreto.

**ARTÍCULO 23.-** El Titular de la Dirección General del Consejo, para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, podrá:

- I.- Conferir aquellas facultades que sean delegables a servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo, expidiendo los acuerdos relativos; y
- II.- Autorizar por escrito a los servidores públicos subalternos para que realicen actos y suscriban documentos que formen parte del ejercicio de sus facultades delegables.

### **CAPÍTULO III DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO HIDALGUENSE DEL CAFÉ**

**ARTÍCULO 24.-** Corresponde, de manera genérica, a los titulares de las unidades administrativas que conforman al Consejo, el ejercicio de las siguientes funciones:

- I.- Auxiliar a la Dirección General, dentro de la esfera de competencia de la unidad administrativa a su cargo, en el ejercicio de sus facultades;
- II.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a la unidad administrativa;
- III.- Acordar con la Dirección General, los asuntos que expresamente les encomiende, así como los que resulten de las funciones que este Estatuto les confiere;
- IV.- Acordar con la Dirección de Planeación y Programación y con la Dirección de Tecnología y Mercado, según sea el caso, la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro de la competencia de la unidad administrativa a su cargo;
- V.- Emitir los dictámenes, opiniones o informes que sean solicitados por la Dirección General;
- VI.- Coordinar sus actividades con las demás unidades administrativas, cuando así se requiera para el mejor funcionamiento del Consejo Hidalguense del Café;
- VII.- Elaborar proyectos para crear, reorganizar o suprimir departamentos en las Direcciones;
- VIII.- Formular proyectos de programas y de presupuesto relativos a las unidades administrativas, de acuerdo con las normas que dicte la Dirección General;
- IX.- Firmar y ratificar los acuerdos de trámite, así como resoluciones o acuerdos de las autoridades superiores y aquellos que se emitan con fundamento en las funciones que les correspondan;
- X.- Proponer a la Dirección General el ingreso, promoción de licencias y remociones del personal de las unidades administrativas, conforme a la normatividad vigente; y
- XI.- Las demás funciones que les confieran las disposiciones legales aplicables y que les encomiende la Dirección General.

### **SECCIÓN PRIMERA DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

**ARTÍCULO 25.-** Corresponde a la Dirección de Planeación y Programación, el ejercicio de las siguientes funciones:

- I.- Coordinar la elaboración de proyecciones sobre el Desarrollo Estatal y regional en aspectos de cafecultura y actividades alternas;
- II.- Coordinar la planeación de la capacitación y asistencia técnica del Consejo;
- III.- Calendarizar las salidas a campo del personal operativo del Consejo, para la operación, seguimiento y evaluación de los programas que se lleven a cabo;

- IV.- Participar con las áreas correspondientes en los estudios de factibilidad para la ampliación y consolidación de proyectos rentables;
- V.- Coordinar conjuntamente con las demás áreas de apoyo de la Dirección General y consejos de los sectores productivos, gubernamentales, social y privado, la revisión de los perfiles ocupacionales, conforme a las necesidades de desarrollo regionales y estatales, y proponer las modificaciones que procedan;
- VI.- Formular los proyectos y programas institucionales de desarrollo y evaluar su cumplimiento;
- VII.- Elaborar el Programa Operativo Anual y el Plan Institucional de Desarrollo del Consejo; así como llevar su vigilancia y evaluación;
- VIII.- Dentro del ámbito de su competencia, implantar y evaluar en el Consejo la interpretación y aplicación de las estructuras organizacionales, sistemas y procedimientos y demás instrumentos técnico-administrativos que regulen su Operación;
- IX.- Difundir la normatividad del ámbito de su competencia en el Consejo y vigilar su cumplimiento;
- X.- Integrar y mantener actualizados los sistemas de información;
- XI.- Supervisar las actividades que se deriven del Programa Operativo Anual, en cuanto a insumos, maquinaria, equipo e infraestructura, y al mismo tiempo instrumentar las estrategias para corregir las desviaciones que se detecten;
- XII.- Coordinar y apoyar la evaluación del Consejo de acuerdo con las normas, lineamientos e instrumentos establecidos por la Junta de Gobierno;
- XIII.- Integrar e interpretar los resultados de las evaluaciones y proponer acciones para mejorar el desarrollo institucional;
- XIV.- Planear, organizar, dirigir y controlar la adecuada prestación del apoyo de servicio informático a las diferentes coordinaciones regionales del Consejo; y
- XV.- Llevar a cabo todas las demás funciones que le encomienden la Junta de Gobierno y el Director General del Consejo y que sean afines a las que anteceden.

**ARTÍCULO 26.-** Corresponde a la Dirección de Tecnología y Mercado, el ejercicio de las siguientes funciones:

- I.- Gestionar la autorización de los proyectos de desarrollo tecnológico y de investigación ante las autoridades correspondientes, así como presentar los informes de los avances de los que se encuentren en proceso;
- II.- Elaborar los dictámenes técnicos de las solicitudes presentadas por productores o sus organizaciones;
- III.- Vigilar el cumplimiento de la normatividad establecida, tanto en el impacto ambiental como en los procedimientos de desarrollo y de investigación;
- IV.- Diseñar estrategias para reducir los costos y procesos del beneficiado húmedo y seco, buscando mejorar la calidad del café para lograr mayor aceptación y competitividad en el mercado internacional;
- V.- Proponer líneas de investigación para mejorar las plantaciones de café, sus procesos agroindustriales y almacenaje;
- VI.- Vigilar y coordinar la operación y seguimiento de los diferentes programas que opera el Consejo;
- VII.- Vigilar y distribuir los materiales, maquinaria, equipo e insumos objeto de los programas que opera el Consejo;
- VIII.- Recabar e integrar toda la información documental referente a los expedientes de cada uno de los beneficiarios de los programas;
- IX.- Coordinar directamente todas las actividades de los extensionistas que contrata el programa; y
- X.- Llevar a cabo todas las demás funciones que le encomienden la Junta de Gobierno el Director General del Consejo y que sean afines a las que anteceden.

### **TÍTULO III DE LA EVALUACIÓN Y CONTROL DEL CONSEJO**

#### **CAPÍTULO I DEL COMISARIO PÚBLICO**

**ARTÍCULO 27.-** De conformidad con el Decreto y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; la vigilancia, control y evaluación del Consejo, estará a cargo de un comisario público propietario y un suplente, quienes serán designados por la Secretaría de Contraloría del Estado.

**ARTÍCULO 28.-** Son facultades del Comisario Público, las siguientes:

- I.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, así como de las reglamentarias, administrativas y de política general y sectorial que emita el Ejecutivo Estatal o sus Dependencias;
- II.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos relativos al sistema de control y evaluación gubernamental;
- III.- Vigilar la instrumentación y funcionamiento de los sistemas de programación y presupuesto del Consejo;
- IV.- Vigilar que el Consejo, conduzca sus actividades conforme al Programa Sectorial correspondiente, así como que cumpla con lo previsto en el Programa Institucional de Desarrollo;
- V.- Promover y vigilar que se establezcan indicadores básicos de gestión en materia de operación, productividad financiera y de impacto social, que permitan medir y evaluar su desempeño;
- VI.- Con base en la autoevaluación del Consejo, opinar sobre su desempeño general;

La opinión respectiva, deberá presentarse por escrito a la Junta de Gobierno y abarcará los siguientes aspectos:

- a).- Integración y funcionamiento del Consejo;
  - b).- Situación operativa y financiera del Consejo;
  - c).- Integración de programas y presupuestos;
  - d).- Cumplimiento de la normatividad y políticas generales, sectoriales e institucionales;
  - e).- Cumplimiento de los convenios de desempeño;
  - f).- Contenido y suficiencia del informe señalado, en su caso, las posibles omisiones;
  - g).- Formulación de las recomendaciones procedentes; y
  - h).- Los demás que se consideren necesarios.
- VII.- Evaluar aspectos específicos del Consejo y hacer las recomendaciones procedentes;
  - VIII.- Vigilar y dar seguimiento a los procesos que realice el Consejo; fungir como representante ante las Dependencias, Entidades e instancias que intervengan en estos procesos;
  - IX.- Requerir a las instancias involucradas la información necesaria para el cumplimiento de las funciones a su cargo, así como recomendar las medidas que procedan tendientes a promover la conclusión de los procesos con estricto apego a las disposiciones aplicables;
  - X.- Vigilar que el Consejo, proporcione con la oportunidad y periodicidad que se señale, la información que requiera el sistema integral de ingreso y gasto público;
  - XI.- Solicitar y verificar que se incluya en el orden del día de las sesiones de la Junta de Gobierno, los asuntos que considere necesarios;
  - XII.- Rendir anualmente a la Junta de Gobierno, un informe sobre los estados financieros, con base en el dictamen de los auditores externos;
  - XIII.- Realizar estudios sobre la eficiencia con la que se ejerzan los desembolsos, en los rubros de gasto corriente y de inversión;
  - XIV.- Verificar que los ingresos del Consejo, correspondan a los compromisos de la Federación y el Estado, así como, que los correspondientes a los ingresos propios, sean destinados conforme a lo establecido en los ordenamientos legales;
  - XV.- Asistir a las sesiones de trabajo de la Junta de Gobierno con derecho a voz; y
  - XVI.- Las demás inherentes a su función y las que señalen expresamente la Secretaría de Contraloría, en el ámbito de su competencia y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

**ARTÍCULO 29.-** El comisario público, evaluará el desempeño general, por funciones y proyectos del Consejo. Realizará estudios sobre la eficiencia con la que se ejerzan los desembolsos en los rubros de gasto corriente, así como en los referentes a los ingresos y en general, solicitará la información y efectuará los actos que requiera para el adecuado cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de las tareas que la Secretaría de Contraloría le asigne de conformidad con la Ley.

**ARTÍCULO 30.-** Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, la Junta de Gobierno y el Director General, deberán proporcionar oportunamente la información que solicite el comisario público.

## **CAPÍTULO II DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONSEJO**

**ARTÍCULO 31.-** El Órgano Interno de Control del Consejo, se integra por los funcionarios públicos que determine la Secretaría de Contraloría y dependerán jerárquica y funcionalmente de ésta, teniendo el carácter de autoridad, de conformidad a lo dispuesto en las fracciones IV, V, VII, X y XIX del Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y cuyas funciones se consignan en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.

**ARTÍCULO 32.-** El Consejo y sus unidades administrativas proporcionarán al titular de su respectivo Órgano Interno de Control los recursos que requieran para la atención de los asuntos a su cargo. Asimismo, los servidores públicos del Consejo prestarán al mismo, el auxilio que requieran para el desempeño de sus atribuciones.

Dichos servidores públicos ejercerán las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, este Estatuto y demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.

## **TÍTULO IV DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL**

**ARTÍCULO 33.-** El Consejo, deberá tener disponible, ya sea en medios impresos o electrónicos y de manera permanente y actualizada, la Información Pública Gubernamental a que se refiere el Artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.

## **TÍTULO V DE LA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL**

**ARTÍCULO 34.-** El Consejo, deberá observar lo establecido en la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo, en lo referente a la planeación, dirección y control de la producción, circulación, organización, conservación, uso, selección y destino final de los documentos de archivo.

## **TÍTULO VI DE LA SUPLENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO**

### **CAPÍTULO I DE LA SUPLENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

#### **SECCIÓN PRIMERA DE LAS AUSENCIAS TEMPORALES**

**ARTÍCULO 35.-** En los casos en que el Titular de la Dirección General se ausente de su cargo por motivo de vacaciones, enfermedad, licencia que no exceda de un mes o cualquier otra causa de ausencia temporal, el despacho y resolución de los asuntos quedará a cargo del servidor público de la jerarquía inmediata inferior, de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 20 de este Estatuto, mismo que, conocerá y proseguirá la tramitación de los asuntos pendientes y se hará cargo de lo que haya lugar, hasta la reincorporación del Director General.

**ARTÍCULO 36.-** Los demás servidores públicos del Consejo, serán suplidos en sus ausencias temporales por los funcionarios de la jerarquía inmediata inferior de su respectiva adscripción.

#### **SECCIÓN SEGUNDA DE LAS AUSENCIAS DEFINITIVAS**

**ARTÍCULO 37.-** En los casos en que el Titular de la Dirección General se ausente de su cargo

por motivo de renuncia, suspensión o cualquier otra causa de ausencia definitiva, corresponde al Gobernador del Estado, designar al nuevo titular del Consejo.

**ARTÍCULO 38.-** El nuevo Titular del Consejo, conocerá de todos los asuntos, procedimientos o juicios en los que el Consejo, sea parte y deberá proveer los elementos necesarios para darles óptimo seguimiento y en su caso, participar en ellos hasta su conclusión.

**ARTICULO 39.-** Los demás servidores públicos del Consejo, serán suplidos en sus ausencias definitivas por los funcionarios propuestos por el Director General y aprobados por la Junta de Gobierno.

## **CAPÍTULO II DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO**

**ARTÍCULO 40.-** El presente Estatuto Orgánico sólo podrá ser modificado por los siguientes motivos:

- I.- A iniciativa de la Dirección General o a petición de la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno;
- II.- Por cambios fundamentales en el objeto y atribuciones del Consejo; y
- III.- Por modificaciones sustantivas a las legislaciones que afecten directamente al Consejo.

**ARTÍCULO 41.-** La reforma, adición o abrogación, de este Estatuto, deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los miembros de la Junta de Gobierno.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Estatuto Orgánico, entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.-** Se abroga el Estatuto Orgánico del Consejo Hidalguense del Café, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 29 de noviembre del 2004, quedando sin efecto todas las disposiciones legales que se opongan al presente Estatuto Orgánico.

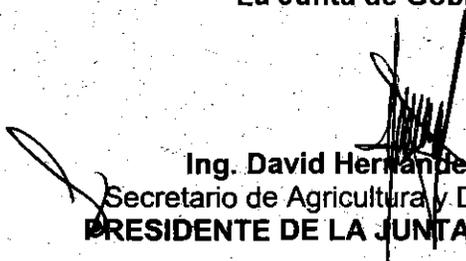
**TERCERO.-** Los aspectos no previstos en este Estatuto Orgánico, serán resueltos por los integrantes de la Junta de Gobierno del Consejo.

**CUARTO.-** Los acuerdos, circulares y demás disposiciones emitidas por la Dirección General, antes y durante la autorización de este Estatuto, tendrán plena validez, siempre y cuando no se opongan al presente Estatuto.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los dos días del mes de Julio del año 2008.

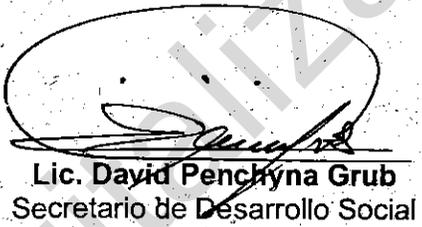
## **RÚBRICAS**

**La Junta de Gobierno**

  
**Ing. David Hernández Madrid**  
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO**



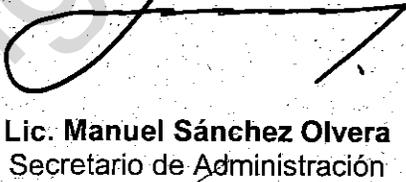
**Lic. Ramón Ramírez Valtierra**  
Secretario de Planeación  
y Desarrollo Regional



**Lic. David Penchyna Grub**  
Secretario de Desarrollo Social



**L.C. Nuria M. Mayorga Delgado**  
Secretaría de Finanzas



**Lic. Manuel Sánchez Olvera**  
Secretario de Administración



**Lic. Gerardo González-Espinola**  
Secretario de Desarrollo Económico

Documento digitalizado

## FE DE ERRATAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 21 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADA EL DÍA 10 DE MARZO DEL 2008, EN NÚMERO 10 BIS, SE PUBLICA LA PRESENTE FE DE ERRATAS AL DECRETO PUBLICADO EN ESTE MEDIO INFORMATIVO, EL DÍA 19 DE ENERO DEL AÑO 2009.

Con relación al Considerando Tercero,

### DICE:

**TERCERO.-** Que el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, mediante contrato número CD y TDP-2003 004, de fecha 16 de diciembre de 2003, inscrito bajo el número 182, del Libro 1, Sección 5, con fecha **16 de diciembre del año 2003**, en el Registro...

### DEBE DECIR:

**TERCERO.-** Que el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, mediante contrato número CD y TDP-2003 004, de fecha 16 de diciembre de 2003, inscrito bajo el número 182, del Libro 1, Sección 5, con fecha **10 de marzo del año 2004**, en el Registro...

Pachuca de Soto, Hgo., 18 de Septiembre de 2009.

---



AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 041

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE: 1 VEHÍCULO; ARRENDAMIENTO DE CARPAS Y JUEGOS INFLABLES; SANITARIOS PORTÁTILES, MANTENIMIENTO DE FIGURAS LUMINOSAS, ADQUISICIÓN DE GLOBOS; DE MATERIAL FOTOGRÁFICO, ELÉCTRICO, DE FERRETERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y DISFRACES; ALAMBRE GALVANIZADO, ÁRBOLES Y PLANTAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitaciones Públicas Nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-164-09 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en compranet: \$900.00	29/09/2009	30/09/2009 09:00 horas	02/10/2009 14:00 horas	06/10/2009 10:00 horas	\$33,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	I480800016	VEHÍCULO SEDAN SENTRA MODELO 2009 Ó 2010 CUSTOM COLOR PLATA		1	PIEZA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-165-09	\$1,000.00 Costo en compranet: \$900.00	30/09/2009	01/10/2009 14:00 horas	08/10/2009 11:00 horas	08/10/2009 11:00 horas	\$130,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	C810200008	ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE CARPA DE 6X3 MTS		1	SERVICIO	
2	C030000110	SERIE DE LUCES BLANCAS TIPO CASCADA		350	PIEZA	
3	C420000024	CINTURÓN DE FIJACIÓN (CINCHO) DE 96X2.4 MM. COLOR NATURAL		10,000	PIEZA	
4	C030000092	FOCO ROJO DE 7.5 WATTS A15 120V E26		300	PIEZA	
5	C810600006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE HERRERÍA A FIGURAS DE ALAMBRÓN (SON 82 PARTIDAS EN TOTAL)		1	SERVICIO	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-166-09	\$1,000.00 Costo en compranet: \$900.00	30/09/2009	01/10/2009 15:00 horas	06/10/2009 12:00 horas	08/10/2009 12:00 horas	\$310,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	C720200002	ALAMBRE GALVANIZADO TRENZADO CALIBRE 15.5 SEPARACIÓN ENTRE PUAS DE 5"		401	ROLLO	
2	C570200004	ÁRBOL DE AGUACATE HASS DE 70 A 100 CMS.		3,846	PIEZA	
3	C570200000	PLANTA DE LECHUGUILLA		25,079	PIEZA	
4	C570200000	PLANTA DE MAGUEY DE LAS VARIEDADES MANZO Y XAMINI DE VARA DE 70 CMS. A 1 M. DE ALTURA		35,000	PIEZA	
5	C570200058	ÁRBOL DE MANGO VARIEDAD ATAULFO Y MANILA CON ALTURA DE 70 A 100 CMS. (SON 8 PARTIDAS EN TOTAL)		5,000	PIEZA	

- I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>, Ó BIEN: EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.
- IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.
- VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2009  
LIC. JOSÉ ALBERTO NARVÁEZ GÓMEZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria Múltiple: 018

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS ADQUISICIONES DE: SANITARIOS ECOLÓGICOS PARA EL PROYECTO "COMUNIDAD DIFERENTE", VEHÍCULOS PARA LOS PROYECTOS "ESTRATEGIA ESTATAL DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA" Y "ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN DESAMPARO", AYUDAS FUNCIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL PROYECTO "ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO"; CON CARGO A RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

## Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-044-09	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	30-Septiembre-2009	1º-Octubre-2009 11:00 hrs.	No aplica	06-Octubre-2009 10:00 hrs.	06-Octubre-2009 14:00 hrs.	\$ 90,000.00

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unico	SANITARIO ECOLÓGICO SECO PREFABRICADO	61	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-045-09	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	30-Septiembre-2009	1º-Octubre-2009 12:00 hrs.	No aplica	06-Octubre-2009 11:00 hrs.	07-Octubre-2009 10:00 hrs.	\$ 120,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CAMIONETA PANEL MODELO 2010 COLOR BLANCA CON VENTANA LARGA	1	PIEZA
2	CAMIONETA COLOR BLANCA, DOBLE CABINA, MANUAL MODELO 2009, MOTOR 2.7 L, 4 CILINDROS	1	PIEZA
3	UNIDAD COLOR BLANCO, MODELO 2010, MOTOR 1.6, 4L CILINDROS, 16	1	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-046-09	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	30-Septiembre-2009	1º-Octubre-2009 13:00 hrs.	No aplica	06-Octubre-2009 12:00 hrs.	07-Octubre-2009 11:00 hrs.	\$ 60,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	ANDADERA PARA ADULTO - FABRICADA 100% EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA	100	PIEZA
2	SILLA DE RUEDAS ADULTO - CROMADA CON LLANTA DE CAÑUDA, TOTALMENTE CROMADA	84	PIEZA
3	BASTON DE ALUMINIO DE UN APOYO - FABRICADO EN TUBO DE ALUMINIO PUÑO ALEMÁN	80	PIEZA
4	ANDADERA INFANTIL - FABRICADA 100% EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, CON BARRA ESTABILIZADORA	27	PIEZA
5	MULETAS AXILARES GRANDE - FABRICADAS EN TUBO DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA	20	PAR
SIENDO UN TOTAL DE 8 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-047-09	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	30-Septiembre-2009	1º-Octubre-2009 14:00 hrs.	No aplica	06-Octubre-2009 13:00 hrs.	07-Octubre-2009 12:00 hrs.	\$ 340,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	VASO DE PLÁSTICO GRUESO CON CAPACIDAD DE 280ml +/- 3ml COLOR BEIGE RESISTENTE A LÍQUIDOS MUY CALIENTES	2,640	PIEZA
2	CHAROLA DE MELAMINA DE 4 DIVISIONES LUNCHAMP DE 22 X 25cm COLOR BEIGE	2,640	PIEZA
3	PLATO SOPERO DE MELAMINA DE 432ml (+/- 3ml) COLOR BEIGE.	2,640	PIEZA
4	CUCHARA SOPERA DE ACERO INOXIDABLE TAMAÑO ESTÁNDAR PARA USO DOMÉSTICO.	2,640	PIEZA
5	CUCHILLO DE MESA DE ACERO INOXIDABLE TAMAÑO ESTÁNDAR	2,640	PIEZA
<b>SIENDO UN TOTAL DE 39 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN</b>			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBÓS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES OBJETO DE LAS LICITACIONES.

IV.- LOS ACTOS DE ACLARACIONES SE LLEVARÁN A CABO EN: EL AULA DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADA EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

V.- LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS; APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y FALLOS SE EFECTUARÁN EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

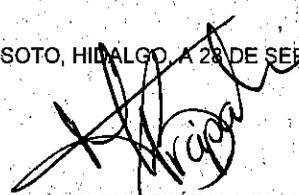
VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, SON DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S).

IX.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009

  
LIC. MARLENE TRÁPALA BLANCAS  
SECRETARIA EJECUTIVA SUPLENTE

## H. AYUNTAMIENTO DE ACATLAN

### Licitación Pública Nacional

#### Convocatoria No. MAC/FAISM-OP-LP-2009-042

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, mediante oficio No. SF-V-FAISM/GI-2009-001-013 de fecha 02 SEPTIEMBRE DEL 2009; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de la obra	Fecha y hora de inicio de la obra	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Fecha y hora de junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de propuestas y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
MAC/FAISM-OP-LP-2009-042	Convocante: \$ 2,000.00	09 DE OCTUBRE DEL 2009	09 DE OCTUBRE DEL 2009 A LAS 10:00 HORAS	12 DE OCTUBRE DEL 2009 A LAS 10:00 HORAS	16 DE OCTUBRE DEL 2009 A LAS 10:00 HORAS	16 DE OCTUBRE DEL 2009 A LAS 12:00 HORAS

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL SAN BARTOLO -EL VELADERO, 1RA ETAPA.	60 DIAS NATURALES	19 DE OCTUBRE DEL 2009	17 DE DICIEMBRE DEL 2009	\$ 300,000.00

#### I. Venta de Bases

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en LA OFICINA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITA PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO ACATLAN, HIDALGO de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia simple del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y de la cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Copia simple del registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

\* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

#### II. Forma de Pago

\* En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACATLAN (este pago no es reembolsable).

#### III. Visita al lugar de la Obra

\* El lugar de reunión de los participantes, será en: LA OFICINA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITA PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO ACATLAN, HIDALGO.

**IV. Junta de aclaraciones**

- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITA PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO ACATLAN, HIDALGO.

**V. Presentación y apertura de proposiciones**

- \* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- \* El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- \* Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

**VI. Acto de fallo**

- \* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

**VII. Las condiciones de pago serán**

- \* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

**VIII. Criterios de Adjudicación**

- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- \* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- \* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

ACATLAN HIDALGO A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACATLAN

(M.V.Z. ORLANDO RUBEN MUÑOZ MEDINA)



2009-2012

## H. AYUNTAMIENTO DE ACAXOCHITLÁN, HIDALGO

## Licitación Pública Nacional

## Convocatoria No. MAC-07/2009

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la SECRETARÍA DE FINANZAS, mediante oficio No. SF-V-FAISM/GI-2009-002-018 de fecha 02 de Septiembre de 2009; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
PMA/2009/FAISM/LIS/OP/09/03	\$ 2,500.00	02 DE OCTUBRE DE 2009	02 DE OCTUBRE DE 2009 10:00 HRS.	05 DE OCTUBRE DE 2009 11:00 HRS.	09 DE OCTUBRE DE 2009 10:00 HRS.	12 DE OCTUBRE DE 2009 10:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTACION ASFALTICA, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE DE ACCESO, TLACPAC, ACAXOCHITLÁN, HIDALGO	70 DIAS NATURALES	15 DE OCTUBRE DE 2009	23 DE DICIEMBRE DE 2009	\$ 400,000.00

## I. Venta de Bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en LA TESORERÍA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACAXOCHITLÁN, HGO., SITA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO, C.P. 43720 TEL. 776-75-2-00-90, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membrotado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
  - 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia simple del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y de la cédula profesional del auditor externo.
  - 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original o copia certificada ante notario público.
  - 4.- Copia simple del registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
  - 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
  - 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
  - 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

## II. Forma de Pago

En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo.

## III. Visita al lugar de la Obra

El lugar de reunión de los participantes, será en: LA OFICINA DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN PLANTA ALTA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITA PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO, ACAXOCHITLÁN, HGO.

## IV. Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: SALA DE JUNTAS UBICADA EN PLANTA ALTA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITA PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO, ACAXOCHITLÁN, HGO.

## V. Presentación y apertura de proposiciones

- Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

## VI. Acto de fallo

La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

## VII. Las condiciones de pago serán

Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

## VIII. Criterios de Adjudicación

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán; la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Acaxochitlán, Hidalgo, a 28 de Septiembre de 2009.

C. JULIÁN PEREA CASTELÁN

**CONVOCATORIA: HAMCAH-DOPDU-2009/FAISM010500/001**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL **H. AYUNTAMIENTO DE ATITALAQUIA, HGO.** SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD, TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA **ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL RAMO 33.- DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, SEGÚN OFICIO NÚMERO: SF-V-FAISM/DI-2009-010-004, DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2009, CON CLAVES: 2009/FAISM010500** DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. DE LICITACIÓN	COSTO DE BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	FALLO TÉCNICO Y ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
Nº HAMCAH-DOPDU-2009/FAISM010500/001	\$500.00	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.	01 DE OCTUBRE DEL 2009 10:00 HRS.	NO HABRÁ	06 DE OCTUBRE DEL 2009 10:00 HRS.	06 DE OCTUBRE DEL 2009 12:00 HRS.	\$8,000.00

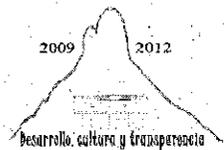
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL: ADD. ESTACION TOTAL: PRESION 5" RESOLUCIÓN EN PANTALLA DE 17" ALCANCE CON 1 PRISMA DE 2,300 M. ALCANCE CON 3 PRISMA DE 3,000 M. MEMORIA INTERNA DE 10 MIL PUNTOS INCLUYE: BATERÍA, CARGADOR, FUNDA, 4 ADAPTADORES, PUNZÓN, LLAVE ALLEN, PLOMADA MECANICA, MANUAL, ESTUCHE, SOFTWARE.	1	PIEZA

- I. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO NO. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II. LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA **TESORERÍA MUNICIPAL, DE ATITALAQUIA, HGO.** CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE **10:00 A 16:00 HRS.** LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE AL **BIENES** RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV. EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA OFICINA DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, ATITALAQUIA, HGO.
- V. EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI. LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII. LUGAR DE ENTREGA: SERÁ EN EL LUGAR DE LA OBRA, SEÑALADO EN EL PUNTO 1.4 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- IX. PLAZO DE ENTREGA: SERÁ DE **15 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- X. ANTICIPO: SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
- XI. EL PAGO SE REALIZARÁ: A LOS **15 DÍAS HÁBILES** DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATITALAQUIA, HGO. SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y SE EFECTUARA CONFORME SE INGRESEN LAS FACTURAS, LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.
- XII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

ATITALAQUIA, HGO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.



C. LUIS JONAS ROMERO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**AYUNTAMIENTO DE CALNALI.**

Convocatoria Pública: 04

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTICULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALNALI, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
LIC-FAISM-ADQ-04	\$1000.00	30/SEPTIEMBRE/09	01/OCTUBRE/09 10:00 HORAS	06/OCTUBRE/09 10:00 HORAS	06/OCTUBRE/09 13:00 HORAS	- \$92,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	GRAVA TRITURADA	226.75321	M3
2	ARENA TRITURADA	240.65967	M3
3	REVOLVEDORA DE 1 SACO	167.99383	HORA
4	CAMIÓN DE VOLTEO 7 M3	151.88676	HORA
5	CEMENTO NORMAL GRIS CPC 30R EN SACO DE 50 KG. Y NORMA MEXICANA VIGENTE	150.25245	TON.

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO GENERAL 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTO RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE CABILDOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES. PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO. NO HABRÁ ANTICIPO.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

CALNALI, HGO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

PROF. MIGUEL JIMÉNEZ ESPINOZA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ



PERIÓDICO OFICIAL

28 de Septiembre de 2009

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILCUAUTLA, HGO; SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

## Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
LP-MCH-FAISM-002/2009	1,000.00	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	30/SEPTIEMBRE/2009 10:00 HRS.	NO HABRA	02/OCTUBRE/2009 10:00 HRS.	02/OCTUBRE/2009 12:00 HRS.	250,000.00

Partida o Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO GRIS	323.94	TON
2	TUBO PVC HIDRAULICO RD-26 50 MM	482.99	PZA
3	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 8" X 90 CM.	1,641	PZA
4	SUMINISTRO Y COL. DE TUBO NEGRO DE 2 1/2" DIAM. CED. 30	34.36	ML
5	TABIQUE COMUN DE BARRO ROJO DE 5.5X12.5X25	17,143.00	PZA
	TOTAL DE PARTIDAS 108		

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. "1" DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHILCUAUTLA, HIDALGO; LOS DÍAS 28 y 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, CHILCUAUTLA, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES

VIII. PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILCUAUTLA, HIDALGO.

X.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INCLUIDAS EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

XI.- EL ARRENDAMIENTO, ES SIN OPCIÓN A COMPRA



CHILCUAUTLA, HGO, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

FASCUAL MARTINEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

## H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA, HGO

### Licitación Pública Nacional Convocatoria No. 004

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la SECRETARÍA DE FINANZAS, mediante oficio No. SF-V-FAISM/GI-2009-027-017 de fecha 02 DE SEPTIEMBRE DE 2009; de conformidad con lo siguiente:

MHU-OP-FAISM-2009-04	\$ 2,500.00	09 octubre 2009	08 octubre 2009 09:00 Hrs	12 octubre 2009 12:00 Hrs	16 octubre 2009 10:00 Hrs	16 octubre 2009 13:00 Hrs
----------------------	-------------	-----------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN SAN LORENZO ACHIOTEPEC	90 dias naturales	22 octubre de 2009	19 enero 2010	\$ 400,000.00
---	-------------------	--------------------	---------------	---------------

#### I. Venta de Bases

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en La Dirección de Obras Públicas Municipales, Presidencia Municipal de Huehuetla, Palacio Municipal S/N, Col Centro, C. P. 43420, Huehuetla Hgo., teléfono: (774) 7 43 72 96, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 Hrs. horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia simple del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y de la cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Copia simple del registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades; indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

\* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

#### II. Forma de Pago

Mediante Pago en Efectivo, Cheque de caja o certificado a favor del Municipio de Huehuetla, Directamente en Cajas de la Presidencia Municipal, este Pago No es Reembolsable.

#### III. Visita al lugar de la Obra

El lugar de reunión de los participantes, será el día 08 de octubre del 2009 a las 09:00 horas en la Presidencia Municipal de Huehuetla, sita en Palacio Municipal S/N, Col Centro, C. P. 43420, Huehuetla Hgo.

#### IV. Junta de aclaraciones

Se realizará en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Huehuetla, ubicada en: Presidencia Municipal de Huehuetla, Palacio Municipal S/N, Col Centro, C. P. 43420, Huehuetla Hgo.

#### V. Presentación y apertura de proposiciones

- \* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- \* El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- \* Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

#### VI. Acto de fallo

- \* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

#### VII. Las condiciones de pago serán

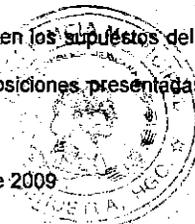
- \* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

#### VIII. Criterios de Adjudicación

- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- \* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- \* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Huehuetla, Hgo., a 28 de septiembre de 2009

PROFR. FREDY LAURIOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



2009-2012

## H. AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN HIDALGO

### Licitación Pública Nacional

#### Convocatoria No. 003/2009

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas, mediante oficio No. SF-V-FAISM/GI-2009-030-027 de fecha 31 de Agosto de 2009, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y adquisición de bases	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Fecha y hora de junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones económicas	Fecha y hora del acto de apertura económica
PMI-LP-OP-R33-03/2009	\$ 1,200.00	02 de Octubre de 2009	02 de Octubre de 2009 15:00 Hrs.	5 de Octubre de 2009 a las 10:00 A.M.	09 de Octubre de 2009, a las 10:00 A.M.	12 de Octubre de 2009 a las 11:00 Hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Pavimentación Asfáltica de Circuito Maye 1ª. Etapa, Localidad El Maye, Ixmiquilpan Hidalgo	90 Días Naturales	19 de Octubre de 2009	16 de Enero de 2010	\$ 300,000.00

#### I. Venta de Bases

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Las Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicadas en la Planta Alta del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo, Plaza Juárez S/No. Colonia Centro, Ixmiquilpan Hidalgo, de lunes a viernes de 09:00 Hrs. A.M. a 13:00 horas, previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia simple del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y de la cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original o copia certificada ante notario público.
- 4.- Copia simple del registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la **clasificación correspondiente** a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (curriculum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

\* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

#### II. Forma de Pago

- \* En la convocante, deberá efectuarse en efectivo (este pago no es reembolsable).

#### III. Visita al lugar de la Obra

\* El lugar de reunión de los participantes, será en: El Maye (Delegación Municipal), Ixmiquilpan Hidalgo.

#### IV. Junta de aclaraciones

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: La Sala de Cabildo, Planta alta del edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Ixmiquilpan, Hgo.

#### V. Presentación y apertura de proposiciones

- \* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- \* El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- \* Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

#### VI. Acto de fallo

\* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

#### VII. Las condiciones de pago serán

\* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

#### VIII. Criterios de Adjudicación

- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- \* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- \* No podrán participar en esta licitación; las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación; así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.



H. AYUNTAMIENTO DE LOLOTLA, HGO.

Convocatoria Pública: 000001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOLOTLA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
No. MLO-FAISM-2009-LIC-MAT-034033/02	\$1,200.00	30 DE SEPTIEMBRE DE 2009	01 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 10:00 HRS.	NO SE REALIZARÁ	07 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 10:00 HRS	07 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 12:00 HRS	\$ 45,000.00
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida		
001	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO			14 50	TON		
002	ALAMBRE RECOCIDO No. 18			16 00	KG		
003	VARILLA F'Y= 4200 KM/CM2 No. 4 DE 1/2"			755 00	KG		
004	PIEDRA BRASA			83 00	M3		
005	CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2"			2 80	KG		
	SIENDO UN TOTAL DE 12 PARTIDAS						

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LOLOTLA, HIDALGO; LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PRÉPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LOLOTLA, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N. COL. CENTRO LOLOTLA, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERÁ EN LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO EN CAMINO RURAL CAPULTITLAN E.C.E. CALNÁLI", EN LA LOCALIDAD DE CAPULTITLAN, DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOLOTLA, HGO.

PLAZO DE ENTREGA 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 3 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN, ARRENDAMIENTO, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOLOTLA.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

LOLOTLA, HGO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

EMILIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

**Convocatoria Pública: PMMJ-ADQ-2009-001**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA H. AYUNTAMIENTO DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN (LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO), CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, RAMO 33, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, SEGÚN OFICIO NUMERO: SF-V-FAISM/GI-2009.041-001, DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2009, Y SF-V-FAISM/GI-2009-041-003, DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2009, CON CLAVES DE OBRAS: 2009/FAISM041001, 2009/FAISM041002, 2009//FAISM041003, 2009/FAISM041005, 2009/FAISM041006, 2009/FAISM041008 Y 2009/FAISM041018, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMMJ-SEDEMA-LP-ADQ-R33-2009-001	\$ 1,200.00	30/SEPTIEMBRE/2009	1/OCTUBRE/2009 10:00 HRS.	N/A	6/OCTUBRE/2009 10:00 HRS	6/OCTUBRE/2009 13:00 HRS	\$ 399,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	57.78770	TON
2	CONCRETO PREMEZCLADO RN F' C=200 KG/CM2 NORMAL AGREGADO 20 MM	1,382.05080	M3
3	POLIN ESTRUCTURAL MON-TEN DE 8" PERALTE	384.27213	KG
4	CORTADORA DE CONCRETO	330.00155	HORA
5	CAMION DE VOLTEO	127.36470	HORA
<b>HACIENDO UN TOTAL DE 30 PARTIDAS</b>			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE (ESTA) LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE (ESTA) LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES Y ARRENDAMIENTOS) RESPECTIVOS A (ESTA) LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: TELE-AULA DEL 2º. PISO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACION MUNICIPAL S/N DE LA COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: **SEGÚN BASES**

VIII.- PLAZO DE ENTREGA: **SEGÚN BASES.**

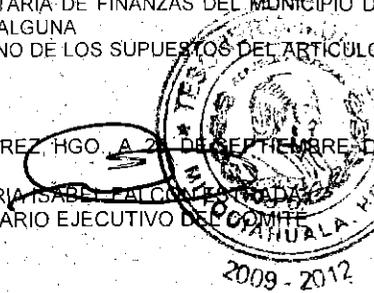
IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 DIAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS (BIENES Y ARRENDAMIENTOS) Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE (H. AYUNTAMIENTO DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO). SE REALIZARA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA Y SE EFECTUARA CONFORME SE INGRESEN LAS FACTURAS, LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS Y NO HABRA ESCALATORIA ALGUNA

X.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

XI.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA

MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO. A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

LIC. MARIA ISABEL FALCONES MADRUGA  
SECRETARIO EJECUTIVO DE COMITÉ





H. AYUNTAMIENTO  
SAN SALVADOR, HGO.

Convocatoria: 002

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO 33 ASIGNADOS AL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2009, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

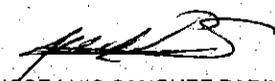
NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICIÓN		
MSS-DOP/ADQ/2009/007	\$ 800.00	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009. 9:00 HRS.	2 DE OCTUBRE DEL 2009. 9:00 HRS.	2 DE OCTUBRE DEL 2009. 10:00 HRS.	\$ 45,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
001	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	28.20	TON
002	TABIQUE DE BARROR/R DE 5.5X12.5X25 CM.	13.01	MILLAR
003	VARILLA F'Y=4200 KG/CM2 DEL NO. 3 (3/8")	4,484.39	KG.
004	VARILLA F'Y=4200 KG/CM2 DEL NO. 4 (1/2")	2,902.34	KG.
005	VARILLA F'Y= 4200 KG/CM2 DEL NO. 6. (3/4")	1,398.38	KG.

TOTAL: 18 PARTIDAS

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ÉSTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, HIDALGO SITA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, SAN SALVADOR, HGO.; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE SAN SALVADOR, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, SAN SALVADOR, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV, DE ESTA CONVOCATORIA.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERA EN DONDE SE REALIZARA LA OBRA, DOMICILIO CONOCIDO, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA AMAJAC, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HGO.  
PLAZO DE ENTREGA: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HGO, NO SE OTORGARA ANTICIPIO.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO
- X.-EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCION A COMPRA.

SAN SALVADOR, HGO. SEPTIEMBRE 28 DEL 2009.

  
L.D. JOSÉ LUIS SANCHEZ PADILLA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, HERRERÍA Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

## Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MTG-LIC-2009-010	\$ 1,000.00	29/09/2009	30/09/09 11:00 HRS	NO HABRA	02/10/09 11:00 HRS	02/10/09 13:00 hrs	\$ 104, 000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Acero de refuerzo núm. 3, ( 3/8" ) fyp = 4200 kg/ml	1053.80	KG
2	Acero de refuerzo núm. 4, (1/2" ) fyp = 4200 kg/ml	81.60	KG
3	Acero de refuerzo núm. 2 (1/4" ) fyp = 2530 kg/ml	77.92	KG
4	Alambre recocido núm. 18	65.85	KG
5	Cemento normal gris tipo 1 en saco	86.63	TON
Total 105 partidas			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, TEPEHUACAN DE GRO, HGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTÉ DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, TEPEHUACAN DE GRO, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN ANEXOS DE BASES

PLAZO DE ENTREGA TRES DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA PARCIAL DE ACUERDO AL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS, EL ÚLTIMO PAGO SE REALIZARA A LOS 3 DIAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO

IX.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TEPEHUACAN DE GRO, HGO, A 28 DE OCTUBRE DEL 2009

ING. DAVID GONZALEZ ANGELES  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

AYUNTAMIENTO DE TLAXCOAPAN

Convocatoria Pública: 003

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAXCOAPAN, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL CONVENIO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2009 (RAMO 33), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
CSO/PMT/ADQ/003/2009	\$800.00	30-SEPTIEMBRE-2009	01-OCTUBRE-2009 10:00 HRS.	NO HAY VISITA	06-OCTUBRE-2009 10:00 HRS.	06-OCTÚBRE-2009 12:00 HRS.	\$ 48,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 200 KG/CM2	93.15	M3
02	MALLA ELECTROSOLDADA 6x6 - 10/10	627.02	M2
03	TEPETATE	290.00	M3
04	CIMBRA METÁLICA POR ÁREA DE CONTACTO EN PAVIMENTO	90.43	M2
05	TUBO DE 4" CED 40 NEGRO	60.00	ML

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCOAPAN, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS. LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, O CHEQUE DE CAJA ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CADO EN LA TELE-AULA "ALFREDO CERÓN SAN NICOLÁS" UBICADA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL, TLAXCOAPAN, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN LA UNIDAD DEPORTIVA LADO NORTE DE LA LOCALIDAD DE DOXEY PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. PLAZO DE ENTREGA 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TLAXCOAPAN.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- EL ARRENDAMIENTO, ES SIN OPCIÓN A COMPRA.



TLAXCOAPAN, HIDALGO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

A. JAVIER PLIEGO MUÑOZA  
SECRETARIO EJECUTIVO

2009-2012

# Tulancingo de Bravo, Hgo.

H. AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO  
Convocatoria Múltiple No. MTB-005/2009



Presidencia Municipal

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación Pública Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, mediante oficios Nos. SF-V-FAISM/GI-2009-077-003 y 010 de fechas 14 de Julio y 02 de septiembre del 2009; de conformidad con lo siguiente:

## Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
MTB-COB-LP-005/2009	\$ 1,500.00	02/OCT/2009	02/OCT/2009 10:00 HRS.	05/OCT/2009 10:00 HRS.	09/OCT/2009 10:00 HRS.	13/OCT/2009 10:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTACIÓN HIDRAULICA CALLE SAN ANTONIO (16 DE SEPTIEMBRE - PRIVADA SAN LUIS) BARRIO CENTRO EN SANTA ANA HUEYTLALPAN	75 DIAS NATURALES	19/OCT/09	01/ENE/2010	\$ 215,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
MTB-COB-LP-006/2009	\$ 1,500.00	02/OCT/2009	02/OCT/2009 11:00 HRS.	05/OCT/2009 11:00 HRS.	09/OCT/2009 11:00 HRS.	13/OCT/2009 11:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTACIÓN HIDRAULICA DE CALLE ANDADOR LUIS MARQUEZ LIRA (CIRCUITO CHAPULTEPEC - MARTIN URRUTIA) DE LA COLONIA LA CRUZ.	75 DIAS NATURALES	19/OCT/09	01/ENE/2010	\$ 185,000.00

### I. Venta de Bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la tesorería de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, Hgo., ubicada en Boulevard Emiliano Zapata No. 812 Fraccionamiento Los Pinos C.P. 43612 Teléfono 01 775 7 53 19 89 extensión 131 de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- Solicitud por escrito en papel membrelado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y de la cédula profesional del auditor externo.
- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán: acta de nacimiento en original o copia certificada ante notario público.
- Copia del Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

### II. Forma de Pago

- En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO. (este pago no es reembolsable).

### III. Visita al lugar de la Obra

El lugar de reunión de los participantes, será en: La Dirección de Obras Públicas Municipal, ubicada en Comercial San Francisco Plaza s/n, Carretera México - Tuxpan Km. 138, en Tulancingo de Bravo, Hgo., el día 02 de Octubre del 2009.

### IV. Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: La Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, Hgo. sita en Boulevard Emiliano Zapata No. 812 Fraccionamiento Los Pinos.

### V. Presentación y apertura de proposiciones

- Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

### VI. Acto de fallo

La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

### VII. Las condiciones de pago serán

Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

### VIII. Criterios de Adjudicación

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la CONVOCANTE con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 28 de Septiembre de 2009.

SUPLENTE ELECTIVO NO REELECCIÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

E.M.E. CESARIO JORGE MARQUEZ ALVARADO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE XOCHICOATLAN

Convocatoria Pública : MXO-2009-002

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE XOCHICOATLAN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y MOBILIARIO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2009, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MXO-LIC-ADQ-FAISM-2009-002	1000.00	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 A LAS 10:00 HORAS	02 DE OCTUBRE DEL 2009 A LAS 10:00 HORAS	02 DE OCTUBRE DEL 2009 A LAS 12:00 HORAS	\$ 37,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	ESCRITORIO DE 1.80 x 0.75 x 0.75 MTS CON PEDESTAL MIXTO CAJON DE LAPICERO Y UNA GAVETA DE ARCHIVO TAMAÑO OFICIO, CON CHAPA, LINEA FABRICADA EN MELAMINA DE 28 MM IMITACION MADERA, CUENTA CON REGATONES NIVELADORES.	4.00	Pza
02	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO BASE DE 5 PUNTAS DE APOYO AJUSTE DE ALTURA NEUMATICO MECANISMO BASCULANTE CON BLOQUEO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRA	3.00	Pza
03	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON AJUSTE DE ALTURA NEUMATICO, BASE DE 22" CON 5 PUNTAS DE APOYO CON RODAJA, TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRA	11.00	Pza
04	EQUIPO DE SONIDO QUE INCLUYE : BAFLES, MEZCLADORA, PROCESADOR DE AUDIO, AMPLIFICADOR, MICROFONO INALAMBRIICO, REPRODUCTOR DE CD, RACK DE 16 ESPACIOS	1.00	Pza
05	MESA DE JUNTAS DE 2.40 x 1.20 x 0.75 MTS RECTANGULAR U OVALADA	2.00	Pza
	MAS 5 PARTIDAS SEGUN ANEXO No. 1 DE BASES		

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XOCHICOATLAN HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:30 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN : EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, XOCHICOATLAN, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA; SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA : EN LA COMUNIDAD DE XOCHICOATLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE XOCHICOATLAN.

PLAZO DE ENTREGA 03 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 DÍAS HABLES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE XOCHICOATLAN.

IX. - NO SE OTORGARÁ ANTICIPO

X.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.



XOCHICOATLAN; HGO A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

C.P. JOSE LUIS PEREZ SONI  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

**AVISO DE LIQUIDACIÓN**  
**"Primera Publicación"**  
**AMBIENTES DEPORTIVOS A.C. EN LIQUIDACIÓN**

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 2677 y supletoriamente lo referido en los Capítulos Cuarto y Quinto del Título Décimo Primero del Libro Cuarto todos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, y la legislación fiscal aplicable en lo conducente se informa que "AMBIENTES DEPORTIVOS, A.C.", se encuentra en proceso de liquidación, de conformidad con el Balance Final que contiene el presente aviso, en razón al Balance General, formulados bajo las siguientes bases:

a).- Con fecha 21 de mayo del 2007, se realizó Asamblea General Ordinaria de asociados, mediante la cual, entre otras se acordó disolver la sociedad, con fecha 16 de octubre del 2007, asimismo se celebró Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de asociados a través de la cual se resolvió destacándose el inicio el Procedimiento de liquidación de la sociedad, designación de liquidador y sus facultades, nombrándose como tal al Ciudadano Juan Fernando Rivera Flores.

b).- La liquidación se realiza con base en el Balance Final elaborado con fecha 31 de julio del año 2009.

c) Transcurrido el plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la tercera publicación que se hiciera de éste, con intervalos de la misma de 10 diez días entre cada una, se efectuará una Asamblea General Extraordinaria de Asociados de "AMBIENTES DEPORTIVOS, A.C." en liquidación para concluir y finalizar la liquidación que nos ocupa y surta todos los efectos legales, administrativos y fiscales a que haya lugar.

<b>"AMBIENTES DEPORTIVOS, A.C." EN LIQUIDACIÓN</b>		<b>BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2009</b>	
<b>ACTIVO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>A CORTO PLAZO</b>		<b>PATRIMONIO</b>	81,541
CRÉDITO AL SALARIO OTORGADO	<u>144,289</u>	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u>62,748</u>
<b>TOTAL CORTO PLAZO</b>	<b>144,289</b>	<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>144,289</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u><b>144,289</b></u>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<u><b>144,289</b></u>

<b>"AMBIENTES DEPORTIVOS, A.C." EN LIQUIDACIÓN</b>		<b>BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE JULIO DE 2009</b>	
<b>ACTIVO</b>			
<b>A CORTO PLAZO</b>			
CRÉDITO AL SALARIO OTORGADO	<u>144,289</u>		
<b>TOTAL ACTIVO A CORTO PLAZO</b>			<b>144,289</b>
<b>FIJO</b>			
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>			
<b>PASIVO</b>			
<b>TOTAL PASIVO</b>			
<b>CAPITAL CONTABLE</b>			
<b>PATRIMONIO</b>		<u>81,541</u>	
		<u>62,748</u>	
			<b>144,289</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>			<u><b>144,289</b></u>

- TOTAL A REPARTIR: \$144,289.00
- ENTRE LOS ASOCIADOS EN ATENCIÓN AL PORCENTAJE DE QUE SON PROPIETARIOS DEL CAPITAL SOCIAL.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 31 de Julio del 2009.

  
 C. Juan Fernando Rivera Flores  
 LIQUIDADOR



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 14, PACHUCA, HGO.  
E D I C T O

EXPEDIENTE	: 812/09-14
POBLADO	: SANTA MARÍA MAGDALENA
MUNICIPIO	: ACTOPAN
ESTADO	: HIDALGO
ACCIÓN	: PRESCRIPCIÓN

--- NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO: a la SUCESIÓN A BIENES DE ABUNDIO ACOSTA, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente ó causahabiente, se le hace de su conocimiento que el señor ANASTACIO ACOSTA HERNANDEZ, le demanda la prescripción via contenciosa de la parcela número 135, ubicada en el ejido de Santa María Magdalena, Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por auto de fecha veinticuatro de agosto del año en curso y la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **17 DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, LAS 13:00 TRECE HORAS.**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsiguientes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Actopan, Estado de Hidalgo. -- DOY FE.

--- Pachuca, Hidalgo, a 24 de agosto del 2009. ---

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

2 - 2

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

SE CONVOCAN A POSTORES PARA LA PRIMERA AL-MONEDA DE REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 08 OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, DOS MIL NUEVE, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ROSA MARIA GOMEZ ORTIZ Y OTRO EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL ORTEGA GOMEZ, EXPEDIENTE NUMERO: 92/2005.

SE DECRETA EN PUBLICA SUBASTA EL 50% DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA HIDALGO, NUMERO 19, COLONIA CENTRO DE PACHUQUILLA, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$1'340,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL OTORGADO AL INMUEBLE ANTES DESCRITO.

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 02 DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DIARIO "MILENIO" DE ESTA CIUDAD, LOS TABLEROS NOTIFICADORES, PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO Y SITIOS DE COSTUMBRE.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., SEPTIEMBRE DE 2009.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-09-2009



**TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO-DISTRITO 14  
PACHUCA, HIDALGO:  
EDICTO**

**EXPEDIENTE: 284/07-14  
POBLADO: EL PARAÍSO  
MUNICIPIO: TULANCINGO  
ESTADO: HIDALGO**

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO AL APODERADO LEGAL, REPRESENTANTE LEGAL, CAUSAHABIENTE O SUCESOR PREFERENTE DEL EXTINTO LAURENCIO LUQUEÑO HERNÁNDEZ, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA C. ROSALBA CRUZ LEÓN, LE DEMANDA EN LA VÍA DE PRESCRIPCIÓN VÍA CONTENCIOSA, PREVISTA EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS, DEMANDA QUE FUE ADMITIDA POR ACUERDO DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, Y QUE LA AUDIENCIA TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA **17 DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, A LAS 9.30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, EN EL DOMICILIO DEL TRIBUNAL AGRARIO, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC 606-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; PREVINIÉNDOLE PARA QUE LA CONTESTE A MÁS TARDAR EL DÍA DE LA AUDIENCIA DE LEY, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO AUN SIN SU PRESENCIA, EN TÉRMINOS EN LO DISPUESTO DEL ARTÍCULO 180 DE LA LEY AGRARIA, APERCIBIDOS QUE DE NO PRESENTARSE, SE TENDRÁ POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO Y QUE DE NO SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA SEDE DEL TRIBUNAL, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AGRARIA; LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTE UNITARIO, ADEMÁS SE ORDENA NOTIFICAR Y EMPLAZAR POR EDICTOS, PUBLICÁNDOSE POR DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO "EL SOL DE HIDALGO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, Y EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO. DOY FE.-----  
PACHUCA, HGO., A 4 DE AGOSTO DE 2009.-----

2-1

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA.**

## JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARTURO ESPINOSA DE LOS MONTEROS BASULTO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE AGRIBRANDS PURINA MEXICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE CENTRAL DE ALIMENTOS BALANCEADOS S.A. DE C.V., EXPEDIENTE NUMERO 933/2008, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo; a 10 diez de agosto del año 2009 dos mil nueve.

Por presentada **CLAUDIA GONZALEZ CRUZ**, con su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 69, 1054, 1070 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Toda vez que como se desprende del auto de fecha 10 de julio del año en curso, se autoriza el emplazamiento por edictos a la parte demandada **CENTRAL DE ALIMENTOS BALANCEADOS S. A. DE C.V.** ya que se ignora su domicilio, ordenándose publicar edictos por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el diario "El Sol de Hidalgo" que se edita en esta Ciudad, con el fin de regularizar el procedimiento y sin que ello implique suplencia de la queja ni violaciones al procedimiento, se aclara que lo correcto es se autoriza el emplazamiento por edictos a la parte demandada **CENTRAL DE ALIMENTOS BALANCEADOS S. A. DE C.V.** ya que se ignora su domicilio, por lo que publíquense edictos por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional en el diario "El Universal", así como en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a la parte demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra por **CLAUDIA GONZALEZ CRUZ** en su carácter de Abogado Patrono de **AGRIBRANDS PURINA MEXICO, S. A. DE C. V.**, dentro del término de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del último edicto publicado, haciéndole saber que quedan las copias de traslado en la Secretaría para que se instruya de ellos; apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar; así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso contrario se les notificará por medio de cédula, en el supuesto de que se constituyan en rebeldía debiéndose insertar a dichos edictos, el nombre de la parte demandada, del actor y las prestaciones que se le reclaman.

II.- Notifíquese y cúmplase.

**INSERTO 1.- NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA: EMPRESA CENTRAL DE ALIMENTOS BALANCEADOS, S. A. DE C.V.**

**INSERTO 2.- NOMBRE DEL ACTOR: ARTURO ESPINOSA DE LOS MONTEROS BASULTO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE AGRIBRANDS PURINA MEXICO, S. A. DE C. V.**

**INSERTO 3.- PRESTACIONES RECLAMADAS:**

I.- EL DE LA CANTIDAD DE \$334,923.86 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 86/100 M.N.), POR CONCEPTO DE **SUERTE PRINCIPAL**, IMPORTE QUE ARROJAN LAS 10 FACTURAS ORIGINALES EMITIDAS POR **AGRIBRANDS PURINA MEXICO, S. A. DE C. V.**, a favor de **CENTRAL DE ALIMENTOS BALANCEADOS, S. A. DE C.V.**

II.- EL PAGO de los intereses legales a razón del 6% anual, en términos del Artículo 362 del Código de Comercio, desde la fecha del incumplimiento hasta la total liquidación del adeudo.

III.- EL PAGO de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 31 Treinta y uno de agosto de 2009 dos mil nueve.-C. Actuario Adscrito al Juzgado Primero Civil y Familiar.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-09-2009

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

## EDICTO

En el Juzgado Mixto de Molango, Hidalgo, se promueve un **JUICIO ESCRITO FAMILIAR DE DIVORCIO NECESARIO** promovido por **LUCIRELIA CHAVEZ ROJO** en contra de **RAMIRO ZUÑIGA RAMIREZ**, Expediente número 384/2008, en el cual se dictó un Acuerdo que a la letra dice:

Molango de Escamilla, Hidalgo, a veinticuatro de agosto del año dos mil nueve.

Por presentada **LUCIRELIA CHAVEZ ROJO**, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, de los que Visto lo indicado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 37, 38, 87, 261 y 262 del Código de Procedimientos Familiares Vigente en la Entidad, **SE ACUERDA:**

I.- Considerando la petición que vierte la parte actora en su escrito de cuenta y en atención al estado procesal de los autos, emplácese a **RAMIRO ZUÑIGA RAMIREZ** por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores del Juzgado y en los lugares públicos de costumbre, con intervalos de siete días entre cada una para que comparezca a dar contestación a la demanda que en su contra instaura **LUCIRELIA CHAVEZ ROJO** quien como prestaciones le reclama las siguientes prestaciones; 1.- La disolución del vínculo matrimonial que une, en base a la causal II y III del Artículo 103, 2.- Guarda y custodia provisional en su momento definitiva de su menor hija **ERENDIDA ZUÑIGA CHAVEZ**, 3.- La suspensión temporal respecto de la patria potestad misma que actualmente ejerzo sobre mi menor hija, 4.- La liquidación de la Sociedad conyugal por la cual contrajimos matrimonio, 5.- Una pensión definitiva a favor de la suscrita y de mi menor hija, 6.- El pago de los gastos y costas que se originan en el presente juicio, haciéndole saber al demandado **RAMIRO ZUÑIGA RAMIREZ** que en términos de lo previsto en el último párrafo del Artículo 87 del Código de Procedimientos Familiares Vigente en el Estado, se le concede un término de sesenta días, contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la última publicación en el Periódico Oficial para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda entablada en su contra, así como para que dentro del mismo término señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, así mismo se le notificará por medio de lista que se fije en los tableros notificadores del Juzgado.

III.- Notifíquese y Cúmplase.

A S I, LO ACORDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO **ANTONIO PEREZ PORTILLO**, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO **EDGAR JUAREZ ORTIZ**, QUE AUTENTICA Y DA FE DE LO ACTUADO.

3 - 3

MOLANGO, HIDALGO, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009.-LICENCIADA BEATRIZ GOMEZ SERRANO.-ACTUARIO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-09-2009

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento del auto de fecha 26 veintiséis de agosto del año 2009 dos mil nueve, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. ERASMO TONATIUH VALDEZ GARCIA en contra de LUIS HERNANDEZ GRANADOS, expediente número 626/2007, se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DIA 06 SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, en el local de este H. Juzgado, respecto del predio rustico denominado La Habitación, en el Barrio del Huitel, perteneciente al Municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran descritas en autos. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$61,600.00 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M.N.) siendo éste el valor pericial estimado en autos. Se dejan a la vista de cualquier persona interesada los avalúos que obran en los autos a fojas 64 sesenta y cuatro a 73 setenta y tres y 79 setenta y nueve a 83 ochenta y tres.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario denominado "El Sol de Hidalgo", en los tableros notificadores de este H. Juzgado así mismo en la ubicación del inmueble a rematar, en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en la Presidencia Municipal de esa Ciudad.

3 - 3

ATENTAMENTE.-Tula de Allende, Hidalgo, 03 de Septiembre del 2009.-C. ACTUARIO.-LIC. SILVIA C. RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-09-2009

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 1183/2007 dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. LICENCIADA HILARIA ASES GARCIA, en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. FACUNDA ZAMUDIO HERRERA, en contra del C. J. JESUS SANCHEZ FUENTES, obra un auto que a la letra dice:

Huichapan de Villagran, Hidalgo, 28 veintiocho de Agosto del año 2009 dos mil nueve.

Por presentado LIC. HILARIA ASES GARCIA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1063, 1410, 1411 del Código de Comercio, 552, 586 del Código de Procedimientos Civiles en aplicación supletoria al de Comercio, **SE ACUERDA:**

I.- Como lo pide el ocursoante y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta el bien mueble embargado en diligencia de fecha 28 veintiocho de abril del 2008 dos mil ocho, el cual consiste en un vehículo Nissan, Sentra, color arena, cuatro puertas, placas de circulación HJY-9353, número de serie 3N1CB51S83K235041, modelo 2003.

II.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en este H. Juzgado a las 13:00 TRECE HORAS DEL DIA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$23,752.00 (VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial emitido.

IV.- Publiquense los edictos correspondientes por 3 TRES VECES CONSECUTIVAS dentro de 3 tres días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición regional y en los lugares públicos de costumbre.

**V.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

ASI, LO ACORDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO D. LEOPOLDO SANTOS DIAZ, JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL QUE ACTUA CON SECRETARIO LICENCIADO ROGELIO HERNANDEZ RAMIREZ, QUE AUTENTICA Y DA FE.

3 - 3

ACTUARIO.-Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia.-Huichapan, Hidalgo, septiembre 2009.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-09-2009

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA DE DECLARACION DE AUSENCIA promovido por EFIGENIA MONTIEL ISLAS, expediente número 987/2004, en el Juzgado Tercero Civil y Familiar, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 16 dieciséis de junio de 2009 dos mil nueve.

Por presentada EFIGENIA MONTIEL ISLAS, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 98, 100, 337 al 368 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Se tiene a la ocursoante pidiendo la declaración de ausencia del señor GUADALUPE GONZALEZ GOMEZ en base a los hechos y consideraciones de derecho que plasma en la demanda de cuenta.

II.- En razón a que la declaración de ausencia la solicita la conyuge del ausente y en del presente sumario se desprende que han pasado dos años desde el día en que fué nombrado el representante del citado ausente, sin que en este periodo se tuvieren noticias suyas por lo tanto la Juez de los autos considera que se encuentra fundada la demanda de cuenta.

III.- En consecuencia se dispone que se publique la demanda que se provee en la que se pide la reclaración de ausencia, durante 3 meses con intervalos de 15 días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y en el diario denominado El Sol de Hidalgo región Tulancingo, que resulta ser el de mayor publicación en el último domicilio del ausente, llamando al ausente GUADALUPE GONZALEZ GOMEZ para que regrese y comparezca al juicio dentro de los cuatro meses a partir de la última fecha de publicación, o algún interesado en proporcionar noticias del ausente u oponerse a la demanda de declaración de ausencia.

IV.- .... V.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ANGELICA ANAYA MONTIEL, que autentica y da fé.

7 - 7

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 23 de junio de 2009.-EL C. ACTUARIO.-LIC. HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-06-2009

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Dentro del juicio ESPECIAL MERCANTIL promovido por el LIC. ENRIQUE BANOS GOMEZ en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral IMPULSORA NORTEAMERICANA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE en contra de ALBERTA BAUTISTA HERNANDEZ, expediente número 353/2008, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Con vista en las manifestaciones que deja vertidas el ocurso en el de cuenta y a efecto de dar tiempo a la publicación de los edictos correspondientes, se difiere la audiencia de remate señalada para el día 28 veintiocho de Agosto del año en curso, por lo que, se decreta de nueva cuenta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado, consistente en el lote de terreno número 537 quinientos treinta y siete de la manzana 67 sesenta y siete, ubicado en la Colonia Explanada Felipe Angeles, del Municipio de Pachuca, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito bajo el número 1053, tomo 2 segundo, libro 1 primero, de la sección I primera, según asiento de fecha 24 veinticuatro de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro del Registro Público de la Propiedad en Pachuca de Soto, Hidalgo.-

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 9 nueve de octubre del año en curso.-

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$158,671.04 ciento cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y un pesos cuatro centavos moneda nacional, valor pericial estimado en autos.-

Publiquense los edictos respectivos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble motivo del presente remate, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, como el de mayor circulación en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.-

En atención a lo establecido en el Artículo 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.-

3 - 2

Pachuca Hidalgo, Septiembre de 2009.-EL ACTUARIO.-LIC. RODOLFO YARIT WONG MONTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2009

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

## EDICTO

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un juicio ESCRITO FAMILIAR de DIVORCIO NECESARIO promovido por EDGARDO ARJONA GARCIA en contra de YESICA CORTES HORTA, expediente número 194/2009, SE DICTO UN AUTO QUE DICE:

"...- - Apan, Hidalgo, a 1 uno de septiembre del año 2009 dos mil nueve.

Por presentado EDGARDO ARJONA GARCIA, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 37 y 88 del Código de Procedimientos Familiares, se ACUERDA:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de las contestaciones de los oficios girados al que el Administrador de Correos, el Administrador de Telégrafos, Teléfonos de México, Vocal del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral y Director de la Policía Ministerial ahora C. Director de la Coordinación de Seguridad Pública Estatal, dependiente de la Agencia de Seguridad Pública e Investigación del Estado de Hidalgo de la Secretaría de Seguridad Pública, en consecuencia emplácese y córrase traslado a la demandada YESICA CORTES HORTA por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico El Sol de Hidalgo en la región, haciéndole saber que EDGARDO ARJONA GARCIA entabló demanda de divorcio necesario en su contra, por lo que se le concede un plazo de 40 días, el cual comenzará a contar a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezca al local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que considere pertinentes, **apercibido** que de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma dejó de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante

esta autoridad **apercibida** que en caso de no hacerlo será notificada por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, LICENCIADO CARLOS FLORES GRANADOS, que actúa con Secretario LICENCIADA MARIA GUADALUPE CASTILLO GARCIA, que autentica y da fé.

3 - 2

Apan, Hidalgo, a 11 de Septiembre de 2009.-LA AC-TUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN HIDALGO.-LICENCIADA MA. ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-09-2009

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CARLOS ALEJANDRO FLORES LOPEZ Y OTRO EN SU CARACTER DE APODERADOS LEGALES DE UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TIZAYUCA S.A. DE C.V., EXPEDIENTE NUMERO 353/2007, EL C. Juez Quinto de lo Civil dictó un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 08 ocho de septiembre de 2009 dos mil nueve.

Por presentada LILIA NAGELY GUARNERO RICO con la personería reconocida en autos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1056, 1057, 1410, 1411 del Código de Comercio, 567, 568, 569 del Código de Procedimientos Civiles que se aplica en forma supletoria a la Legislación Mercantil, se acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que vierte en el de cuenta.

II.- Se deja sin efecto, la audiencia de remate señalada en el punto II, del auto de fecha 12 doce de agosto de 2009 dos mil nueve.

III.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha 28 dieciocho de julio de 2008 dos mil ocho, el cual se encuentra ubicado en Establo número 152, manzana 3-A, en Tizayuca, Hidalgo, inscrito bajo el número 579, tomo I, sección I, libro I, de fecha 29 veintinueve de junio de 1990 mil novecientos noventa, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

IV.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las 09:30 nueve horas con treinta minutos, del 06 seis de octubre de 2009 dos mil nueve, en el local de este H. Juzgado.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$5,925,900.50 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 50/100 M. N. ), por ser el valor pericial más alto, estimado en autos.

VI.- Publiquense los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo de esta ciudad, Tableros notificadores de este H. Juzgado.

VII.- Toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene a quien correspondá, hacer la fijación de los edictos por tres veces dentro de nueve días, tanto en los tableros notificadores de ese Juzgado, como en la ubicación del inmueble.

VIII.- Se requiere a la promovente, para que a la brevedad, devuelva a esta autoridad, el exhorto número 224/2009, de fecha 25 veinticinco de agosto de 2009 dos mil nueve, girado al Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado SAUL FERMAN GUERRERO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaría de Acuerdos, Licenciada ALMA GUADALUPE ACOSTA ROSALES, que autentica y da fé.

3 - 2

C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LIC. ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-09-2009

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del juicio sucesorio intestamentario a bienes de MIGUEL CRUZ OROZCO, expediente número 676/2009, se dictó el auto de fecha 24 veinticuatro de agosto de 2009 dos mil nueve, el cual a la letra dice:

Se tiene por acreditada la legitimación procesal activa de PATRICIA LORENA TERAN CRUZ y FELIPE BENJAMIN CRUZ PIEDRAS, en su carácter de apoderados legales de ROCIO CLARA TERAN CRUZ y SERGIO ANTONIO CRUZ VELAZQUEZ, respectivamente en términos de los instrumentos notariales anexos al de cuenta, mismos que previa copia certificada, toma de razón y recibo que obre en autos devuélvanse a los ocursoantes.

Se tiene a los promoventes denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de MIGUEL CRUZ OROZCO.

Dese la intervención que corresponda a la Agente del Ministerio Público Adscrita:

Se abre la sección primera.

Gírense los oficios respectivos a la Dirección del Archivo General de Notarías del Estado de Hidalgo y al Registrador Público de la Propiedad en Pachuca de Soto para que informen si en dichas instituciones obra constancia de disposición testamentaria otorgada por MIGUEL CRUZ OROZCO.

Toda vez que la presente sucesión es denunciada por un pariente colateral y a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el Numeral 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena fijar avisos en el lugar del juicio, que resultan ser los tableros notificadores de este órgano jurisdiccional, y en los lugares del nacimiento y fallecimiento de la de cujus, que resultan ser los estrados de la Presidencia Municipal de esta ciudad, anunciando la muerte sin testar de MIGUEL CRUZ OROZCO, así como los nombres de que quienes reclaman la herencia, cuyo parentesco es el de colateral en segundo grado por ser sus sobrinos, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que se presenten en este Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de 40 cuarenta días.

Así mismo publíquense los edictos antes ordenados por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, denominado El Sol de Hidalgo.

Se señalan las **12:00 DOCE HORAS DEL DIA 18 DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial prevista en el Artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose citar, en su preparación, a la Agente del Ministerio Público Adscrita.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 veintisiete de agosto de 2009 dos mil nueve.-LA ACTUARIO.-LICENCIADA LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-09-2009

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **LUIS JORGE OLVERA RAMIREZ**, en contra de **IVAN FRANCISCO GARCIA ESPINOSA**, radicándose la demanda bajo el **Expediente Número 96/2009**, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 03 tres de septiembre del año 2009 dos mil nueve.

Por presentado **LUIS JORGE OLVERA RAMIREZ**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 46, 47, 55, 56, 58, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 113, 127, 129, 473, 488, 489, 517, 552, 553, 555, 556, 558, 561, 562, 563 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA:**

I.- En atención al estado de ejecución que guarda este juicio, se

autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en **predio rústico sin nombre, ubicado en Barrio de Santa Rosalía, Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo**, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

II.- Como lo solicita el ocursoante, se señalan las **10:00 diez horas del día 08 ocho de octubre del año 2009 dos mil nueve**, para que tenga verificativo el desahogo de la **Primera Almoneda de Remate** del bien inmueble materia de este juicio.

III.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la **Primera Almoneda de Remate**, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de **\$381,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, valor pericial estimado en autos, debiéndose consignar previamente a la fecha programada una cantidad igual de por lo menos el 10% del valor del bien inmueble para participar como postores.

IV.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada los avalúos que obra en autos a fojas 41 cuarenta y uno a 45 cuarenta y cinco; y 51 cincuenta y uno a 52 cincuenta y dos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y el Diario denominado "Milenio", en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como en la Presidencia Municipal ambos de esta ciudad, y en la finca hipotecada.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

ASI, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial **LICENCIADO JOSE ANTONIO RUIZ LUCIO**, que actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADA ANGELICA MARIA ANGELES MATA**, que autentica y da fé.

2 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 08 ocho de septiembre del año 2009 dos mil nueve.-**ACTUARIO:VALENTINA SANTOS GARCIA.-**Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-09-2009

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por **GLORIA AGUILAR FLOR**, en contra de **MARIO RIVERO MONROY** expediente número **627/2008**.

A fin de regularizar el procedimiento, sin que ello implique suplencia de la queja ni violaciones a las formalidades esenciales de éste, se hace la aclaración para todos los efectos legales a que haya lugar que por un error involuntario se asentó en auto de fecha 14 catorce de julio del presente año como nombre del actor el de **DAVID HERNANDEZ VARGAS** cuando el correcto resulta ser el de **DAVID VARGAS HERNANDEZ**.

En consecuencia, emplácese a la codemandada "CONSTRUCTORA CUATRO DEL SUR S.A DE C.V." por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad denominado "Sol de Hidalgo", para que dentro del término legal de 15 quince días contados a partir de la última publicación de los edictos correspondientes, se presente ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que para ello tuviere, apercibida que en caso de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, previéndosele para que realice señalamiento de domicilio, las notificaciones se le practiquen por medio de rotulón fijado en este Juzgado (aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente).

3 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 veinte de agosto de 2009.-**LA C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-**Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-09-2009

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

**EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE LUIS AGUILAR GUTIERREZ EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE FEDERICO CERON ALDANA, EXPEDIENTE NUMERO 27/2006, EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:**

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 08 ocho de septiembre de 2009 dos mil nueve, día y hora señalado por auto dictado en 13 trece de julio del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primer Almoneda dentro del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por Licenciado BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de FEDERICO CERON ALDANA, expediente número 27/2006. Abierta la audiencia y en el local de este H. Juzgado Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial y ante la presencia de su titular LICENCIADO SAUL FERMAN GUERRERO que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ALMA GUADALUPE ACOSTA ROSALES que autentica y da fé, comparece la parte actora Licenciado BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE a través de su Apoderado Legal LICENCIADO JOSE LUIS AGUILAR GUTIERREZ, quien se identifica con cédula profesional número 2167706 expedida por la Dirección General de profesiones de la Secretaría de Educación Pública, no así la parte demandada a pesar de estar debidamente notificado como consta en autos, Seguidamente se da cuenta de 1 una promoción presentada por la parte actora el día y hora en que se actúa, a las 9.23:33, a la cual anexa dos fragmentos del Periódico Oficial del Estado, y uno del Periódico el Sol de Hidalgo, en el cual fueron publicados los edictos ordenados en autos, así mismo se da cuenta del oficio número 1271/2009, signado por la LICENCIADA SONIA AMADA TELLEZ ROJO, mediante el cual devuelve exhorto debidamente diligenciado. Visto lo anterior y con fundamento en los Artículos 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 565, del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Agréguese a sus autos los fragmentos de los periódicos mencionados, así como el exhorto debidamente diligenciado, para que surta sus efectos legales conducentes.

II.- Atendiendo a que de las publicaciones de edictos realizadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y en el Diario El Sol de Hidalgo, se obtiene que las mismas no fueron realizadas en términos de lo ordenado por el Artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, por lo tanto, la almoneda de remate, no fue debidamente preparada; y por ello, se difiere su desahogo.

III.- Se decreta en pública subasta la venta del inmueble motivo del presente juicio, el cual se encuentra ubicado en Calle Emilio Carranza S/N del Barrio Sector Casa Grande, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, inscrito a favor de FEDERICO CERON ALDANA, bajo el número 113, tomo segundo, sección primera, libro primero, de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2004 dos mil cuatro, y cuyas medidas y colindancias obran en autos.

III.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las: 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 01 uno de octubre del año 2009 dos mil nueve, en el local de este H. Juzgado.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial

del Estado y Periódico "Milenio", Tableros notificadores de este Juzgado, en las puertas del Juzgado que corresponda a la jurisdicción de la ubicación del inmueble y en el inmueble.

V.- Toda vez que el inmueble motivo del presente juicio se encuentra en San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a efecto de dar cumplimiento al punto que antecede gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda realice la publicación de los edictos en las puertas del Juzgado, y en el inmueble hipotecado, prorrogando plenitud de jurisdicción a la autoridad exhortada, para que provea todo tipo de petición, tendiente al cumplimiento de lo ordenado.

VI.- Queda a disposición de cualquier interesado el avalúo que respecto de la finca hipotecada obra en autos, para que se imponga del mismo.

VII.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Con lo que concluye la presente audiencia siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día en que se actúa, previa lectura y ratificación de la misma se le dé, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

2 - 2

**Pachuca, Hidalgo, Septiembre de 2009.-ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LIC. ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 17-09-2009

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

SE CONVOCA A POSTORES PARA LA SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA IMPULSORA NORTEAMERICANA S.A. DE C.V. DENTRO DE LA MODALIDAD JURICA DE UNA SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, O SU ACRONIMO "SOFOM", CON SU REGIMEN LEGAL DE UNA ENTIDAD NO REGULADA O SU ABREVIATURA "E.N.R.", EN CONTRA DE MIGUEL JUAREZ FLORES Y PATRICIA GOMEZ PEREZ, EXPEDIENTE NUMERO 43/2008.

SE DECRETA EN PUBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTIA HIPOTECARIA, CONSISTENTE EN EL LOTE 63, MANZANA 5, DE LA PARCELA 38 Z-1 P1/3 EJIDO DE AZOYATLA DE OCAMPO, ACTUALMENTE SANTA MARIA LA CALERA DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE PACHUCA, BAJO LA PARTIDA 163998, DEL LIBRO 1 UNO, SECCION 1ª, SEGUN ASIEN TO DE FECHA 12 DOCE DE JULIO DE 2007 DOS MIL SIETE, CUYAS DEMAS CARACTERISTICAS CONSTAN EN AUTOS.

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$3'735,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SEGUN VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES DE 7 SIETE EN 7 SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODICO DE CIRCULACION LOCAL DENOMINADO MILENIO, EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL Y EN LOS DE LA UBICACION DEL INMUEBLE A REMATAR.

2 - 2

**PACHUCA DE SOTO, HGO., AGOSTO DE 2009.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VIVIANA MARRON MUÑOZ.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 17-09-2009

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **ARTURO SERRANO MOEDANO** en su carácter de Apoderado Legal de **RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LITADA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD CESIONARIA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.** en contra de **PORFIRIO ITA LOVERA Y AMPARO ISLAS MARTINEZ**, radicándose la demanda bajo el Expediente Número 626/2005, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 15 quince de Julio del año 2009 dos mil nueve,

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 11:00 diez horas del día 28 veintiocho de Agosto del año 2009 dos mil nueve, día y hora señalado por auto de fecha 29 veintinueve de Junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate, dentro del **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **ARTURO SERRANO MOEDANO** en su carácter de Apoderado Legal de **RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LITADA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD CESIONARIA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, Y DE LA PRIMERA MENCIONADA... SE ACUERDA:**

I.- Como lo solicita la parte actora, se decreta en pública subasta la venta judicial respecto del bien inmueble otorgado en garantía, consistente en la casa habitación, ubicada en el lote número 25 veinticinco, manzana IV, cuarta, de la Calle Arcos de Querétaro, Número 101, Fraccionamiento "Los Arcos", Segunda Etapa, en esta ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

II.- Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado **a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 02 dos de octubre del año en curso.**

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de **\$436,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, valor pericial estimado en autos sobre el citado inmueble, menos el 20% de la tasación, debiéndose consignar previamente a la fecha programada mediante billete de depósito, una cantidad igual de por lo menos el 10% diez por ciento para participar como postores.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y el Diario denominado "Milenio", en los tableros notificadores y puertas de este H. Juzgado; así como en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Presidencia Municipal ambos de esta ciudad, y en la finca hipotecada.

V.- Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo acuerda y firma la Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial **LICENCIADO JOSE ANTONIO RUIZ LUCIO**, que actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADA ANGELICA MARIA ANGELES MATA**, que autentica y da fé".

2 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 catorce de septiembre del 2009 dos mil nueve. - **ACTUARIO: LICENCIADA VALENTINA SANTOS GARCIA.**-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2009

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

HUEJUTLA, HGO.

## EDICTO

En el Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Huejutla, Hidalgo, se promueve un **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **REMEDIOS FLORES FLORES**, en contra de **FELIPE DE JESUS RENDON ARVIZU**, expediente número 520/2006, SE DICTO UN AUTO QUE DICE:

"... - - En la Ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a 21 veintiuno de Agosto de 2009 dos mil nueve.

Por presentada **REMEDIOS FLORES FLORES**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 104, 127, 473, 552, 553, 554, 558, 560, 561 y 565 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

I.- Se tiene a la ocurrente exhibiendo el correspondiente Avalúo actualizado en los términos que se dejan vertidos en el escrito que se acompaña en el de cuenta, el cual se manda agregarse a los autos para los efectos legales conducentes.

II.- Como se solicita se decreta en Pública Subasta la venta del bien inmueble sujeto a hipotecada dentro del presente juicio y descrito en autos, el cual consiste en: Un inmueble ubicado en Calle Nuevo León si número colonia centro de esta ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se halla inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Huejutla de Reyes, Hidalgo, bajo el número 492 cuatrocientos noventa y dos, del libro primero, sección Primera, según asiento del 17 diecisiete de septiembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, cuyas demás características obran en autos.

III.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las **12:00 doce horas del día 21 veintiuno de octubre del año en curso.**

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de **\$908,800.00 (novecientos ocho mil ochocientos pesos cero centavos moneda nacional)**, valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Hidalgo", en donde se anuncie la venta legal del inmueble en cita.

VI.- Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada la actualización del avalúo que obra de la foja 167 ciento sesenta y siete a la foja 171 ciento setenta y una de este legajo.

VII.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado **MOISES CARMONA RAMOS**, Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con secretario Licenciado **SERGIO RAUL HERNANDEZ LARREA**, que autoriza y da fé..."

2 - 2

Huejutla, Hgo., 25 Veinticinco Agosto de 2009 dos mil nueve. - **EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJUTLA, HIDALGO. - LIC. OSCAR EDUARDO ARELLEN O ORDOÑEZ.**-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-09-2009

## JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por ARTURO CORRALES VIVAR y otro, en contra de ESTEBAN LOPEZ MEJIA y otra, expediente número 1631/1990, radicado en el Juzgado Primero del Ramo Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 03 de septiembre de 2009 dos mil nueve.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 03 tres de septiembre de 2009, dos mil nueve

Por presentado VALENTIN HERNANDEZ BENITEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1054, 1072, 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, así como 55, 552, 553, 554 y 555 del Código de Procedimientos Civiles; se ACUERDA.

I.- Como lo solicita y toda vez que como se desprende de autos, obra el dictamen pericial actualizado del Perito tercero en discordia, JOSE CONCEPCION VARGAS LOPEZ se convocan postores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 15 quince del mes de octubre del año en curso.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 9 de abril de 1991 mil novecientos noventa y uno, consistente en el predio urbano identificado como lote 15, manzana VII, sección B, del fraccionamiento La Morena, en esta ciudad de Tulancingo, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número 371, tomo I, volumen III, libro I, sección primera, de fecha 1 de octubre de 1986 mil novecientos ochenta y seis.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$478,000.00 (cuatrocientos setenta y ocho mil pesos cero centavos moneda nacional) valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en el periódico Sol de Tulancingo, y en los lugares públicos de costumbre que resulten ser en la ubicación del inmueble embargado y en los tableros de este Juzgado.

V.- ..... VI.- Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo acordó y firmó el ciudadano Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, LIC. ADOLFO VARGAS PINEDA, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada LETICIA PENAFIEL LOPEZ, que da fé.

3 - 1

TULANCINGO, HIDALGO, SEPTIEMBRE 11 DE 2009.-JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-ACTUARIO -LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-09-2009

## JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. HECTOR GOMEZ SOSA, EN CONTRA DE ANDRES ALFONSO MATA LEMOINE, EXPEDIENTE NUMERO 542/2006 SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A 01 PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE.

POR PRESENTADO CARLOS ABRAHAM SOTO ALFARO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1054, 1063, 1068 FRACCION IV, 1346, 1410, 1411, DEL CODIGO DE COMERCIO, SE ACUERDA:

I.- ... II.- SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DIA 16 DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, RESPECTO DEL 50% CINCUENTA POR CIENTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN DILIGENCIA DE FECHA 05 CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS, UBICADO EN ACATLAN SIN NOMBRE, CUYAS DEMAS CARACTERISTICAS OBRAN EN AUTOS.

III.- SE CONVOCAN POSTORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES RESPECTO DE LA CANTIDAD DE \$2'775,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS

SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS, TOMANDO EN CONSIDERACION EL 50% DEL VALOR DADO QUE LOS PERITOS EMITIERON SU AVALUO DE LA TOTALIDAD DEL PREDIO EMBARGADO.

IV.- PUBLIQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, SOL DE TULANCINGO Y PUERTAS DE ESTE JUZGADO.

V.- ... VI.- ... VII.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ASI, LO ACORDO Y FIRMO LA C. JUEZ TERCERO CIVIL Y FAMILIAR LIC. MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA, QUE AUTORIZA Y DA FE.

3 - 1

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.- LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA INES GOMEZ CHAVARIN.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-09-2009

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

## EDICTO

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CELIA ALVARADO MARTINEZ en contra de SATURNINO LOPEZ LAZCANO en su calidad de deudor principal y MARBELLA MOLINA RENTERIA en su calidad de aval, expediente número 620/2003, SE DICTO UN AUTO QUE DICE:

"Apan, Hidalgo, a 10 diez de Septiembre de 2009 dos mil nueve.

Por presentado ANDRES RUGERIO TEOYOTL, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1063, 1410, 1411 del Código de Comercio, así como 552, 553, 554, 557, 558, 562, 563, 565, 567 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al de Comercio, se ACUERDA:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 2 dos de Agosto del 2007 dos mil siete, respecto al inmueble denominado Mazapa del resto de la hacienda del mismo nombre ubicado en Calpulápan, Tlaxcala., medidas y colindancias obran en autos, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo partida número 603, fojas 191 frente y vuelta, sección primera, volumen 29, del Distrito Judicial de Ocampo, Calpulápan, Tlaxcala, de fecha 18 de Enero del 1990.

II.- Se señalan las **9:00 NUEVE HORAS DEL DIA 20 VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE** para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en este Juzgado.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

IV.- Quedan a la vista de ambas partes los avaluos que obran en autos.

V.- Para efectos de dar amplia publicidad al remate autorizado, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en los tableros notficadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, así como la ubicación del inmueble.

VI.- Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil Competente de Calpulápan, Tlaxcala, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar los edictos en la ubicación del inmueble y tableros notficadores de ese Juzgado.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial LICENCIADO CARLOS FLORES GRANADOS, que actúa con Secretario LICENCIADA MARIA GUADALUPE CASTILLO GARCIA, que autentica y da fé.

3 - 1

Apan, Hidalgo., a 23 de Septiembre de 2009.-LA ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO.-LICENCIADA MA. ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-09-2009

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **LADISLAO JAIME AGUILAR MIMILA, MARIA RENATA REYES MIMILA, LUIS FERNANDO PIÑA TOVAR, JOSE DE LA FUENTE ANDRADE Y ELIZABETH GARRIDO CASTRO**, en su carácter de **APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en contra de **CARLOS SALDAÑA MACIAS**, radicándose la demanda bajo el **Expediente Número 532/2005**, y en cual se dictó un auto que dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 20 veinte de agosto del año 2009 dos mil nueve.

Por presentado **LUIS FERNANDO PIÑA TOVAR**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 46, 47, 55, 56, 58, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 113, 127, 129, 473, 488, 489, 517, 552, 553, 555, 556, 558, 561, 562, 563 y 565 del Código de Procedimientos Civiles. **SE ACUERDA:**

I.- se tiene al ocurso exhibiendo cédula hipotecaria y certificado de libertad de gravámenes, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- En atención al estado de ejecución que guarda este juicio, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, **consistente en lote de terreno número 14, manzana 2, y casa en el construida, actualmente con el número 41, en la Calle de Naranjos, en el Fraccionamiento Arboledas de Santiago, en el Ex Rancho Santa Ana del Monte, fracción de Paxtepec, del Municipio de Santiago Tulantepec, Estado de Hidalgo**, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

III.- Como lo solicita el ocurso, se señalen las **11:00 once horas del día 14 catorce de Octubre del año 2009 dos mil nueve**, para que tenga verificativo el desahogo de la **Primera Almoneda de Remate** del bien inmueble materia de este juicio.

III.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de **\$209,944.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, valor pericial estimado en autos, debiéndose consignar previamente a la fecha programada una cantidad igual de por lo menos el 10% del valor del bien inmueble para participar como postores.

IV.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada los avalúos que obra en autos a fojas 222 doscientos veintidós a 231 doscientos treinta y uno.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico "Milenio", en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, y en la Presidencia Municipal de Santiago Tulantepec, Estado de Hidalgo, y en la finca hipotecada.

VI.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al **JUEZ CIVIL Y FAMILIAR EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO**, para que en auxilio de las labores de este Juzgado realice la publicación de los edictos en los tableros notificadores de ese Juzgado, en la finca hipotecada, en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio, así como en la Presidente Municipal de Santiago Tulantepec, Estado de Hidalgo.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial **LICENCIADO JOSE ANTONIO RUIZ LUCIO**, que actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADA ANGELICA MARIA ANGELES MATA**, que autentica y da fé.

2 - 1

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 02 de septiembre de 2009 dos mil nueve.-**ACTUARIO: LICENCIADA VALENTINA SANTOS GARCIA.**-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-09-2009

## JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **JOSE CIRILO LUQUEÑO LECHUGA** PROMOVIDO POR **CLAUDIA IBARRA ISLAS**, EXPEDIENTE NUMERO **99/2009**, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENÓ DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 05 CINCO DE AGOSTO DE 2009 DOS MIL NUEVE, QUE A LA LETRA DICE:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 05 cinco de agosto de 2009 dos mil nueve.

Por presentada **CLAUDIA IBARRA ISLAS**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 47, 55, 121, 627, 757, 778 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- En atención a lo solicitado por la ocurante no ha lugar a acordar de conformidad por improcedente, ya que para el caso de desconocer el domicilio de algún heredero debe estarse a lo preceptuado en el Numeral 778 del Código Adjetivo Civil.

II.- Dado que de las manifestaciones vertidas por la ocurante se infiere que desconoce el domicilio de los **CC. MINERVA, ALFREDO, Y MIGUEL DE APELLIDOS LUQUEÑO RIOS** se ordena publicar edictos por **dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en el diario El Sol de Hidalgo**, los cuales también deberán de fijarse en los sitios públicos de esta Ciudad, en el lugar del fallecimiento y en el del origen del finado **JOSE CIRILO LUQUEÑO LECHUGA** también conocido como **JOSE CIRILO LUQUEÑO** anunciando su muerte sin testar, llamando a los **CC. MINERVA, ALFREDO, Y MIGUEL DE APELLIDOS LUQUEÑO RIOS**, haciéndoles saber la radicación del presente juicio, a efecto de que comparezcan al local de este Juzgado a reclamar sus posibles derechos hereditarios, dentro del término de **cuarenta días**, el cual le empezará a correr a partir del día siguiente al en que se haga la última publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

ASI LO ACORDO Y FIRMO EL CIUDADANO JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, **LICENCIADO ADOLFO VARGAS PINEDA**, QUE ACTUA CON SECRETARIA DE ACUERDOS, **LICENCIADA LETICIA PEÑAFIEL LOPEZ**, QUE DA FE.

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 01 uno de agosto de 2009 dos mil nueve.-**C. Actuario Adscrito al Juzgado Primero Civil y Familiar.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.**-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-09-2009

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR INGENIERO BENITO BERNARDO CRUZ BUSTAMANTE, LICENCIADA NATIVIDAD SUSANA BUSTAMANTE CRUZ Y TOMAS LEON AGUILAR EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL DE SANTIAGO TLAPACOYA, HIDALGO, EN CONTRA DE EVA RIVERO HERNANDEZ Y/O ROSA MOISELA MENDOZA RIVERO, SE DICTO UN ACUERDO QUE DICE:**

I.- Vistos los autos y en razón de lo anterior y a efecto de regularizar el procedimiento, se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles motivo del presente juicio, consistentes el primero ubicado en Calle Venustiano Carranza esquina con Vicente Guerrero número 116. Colonia San Buena Ventura, Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas son: al Norte 35.00 metros; Al Sur 35.00 metros, al Oriente 18.00 metros, al Poniente 18.00 metros con una superficie total de 648.00 metros cuadrados; y el segundo consistente en casa habitación dos niveles y en modulo aparte departamento, ubicada en Calle Benito Juárez Norte número 522, Colonia Barrio Zopilalcalco Municipio de Toluca Estado de México, cuyas medidas son: Al Norte en dos líneas de 4.65 metros y 14.10 metros; al Sur 19.40 metros, al Oriente 5.50 metros y al Poniente 10.00 metros con una superficie de 131.80 metros cuadrados.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las 9:00 horas del día 7 siete de octubre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$1'150,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, respecto del inmueble ubicado Calle Benito Juárez Norte número 522, Colonia Barrio Zopilalcalco Municipio de Toluca, Estado de México y las dos terceras partes de la cantidad de \$290,000.00 DOS-CIENTOS NOVENTA MIL PESOS valor pericial estimado en autos, respecto del inmueble ubicado en Calle Venustiano Carranza esquina con Vicente Guerrero número 116. Colonia San Buena Ventura. Municipio de Toluca, Estado de México.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado y en las puertas del Juzgado que corresponda a la jurisdicción de la ubicación del inmueble.

V.- Gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al C. Juez Civil Competente de Toluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene la publicación de edictos ordenados, otorgándole plenitud de jurisdicción para la diligenciación del mismo.

**VI.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

ASI, lo acordó y firmó el LIC. SAUL FERMAN GUERRERO Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario LIC. XOCHITL MIRELLA PIÑA CAMACHO que da fé.

OTRO AUTO: Pachuca de Soto, Hidalgo, a 7 siete de septiembre de 2009 dos mil nueve.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y para el efecto de no cometer violaciones al procedimiento y regularizar el mismo, sin que ello implique la suplencia de la queja, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 34, 55 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- En virtud que indebidamente quedaron invertidas las posturas respecto de los bienes inmuebles en el punto III del auto de fecha 28 veintiocho de agosto del año en curso, se aclara que la postura legal de \$1,150,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 M.N) es respecto del bien inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza esquina con Vicente

Guerrero número 116, colonia San Buena Ventura, Municipio de Toluca Estado de México y la postura de \$290,000.00 (DOS CIENTOS NOVENTA MIL PESOS) corresponde al bien inmueble ubicado en Calle Benito Juárez Norte número 522 colonia Barrio Zopilalcalco Municipio de Toluca, Estado de México, lo anterior para los efectos legales conducentes.

**II.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

A S'I, lo acordó y firmó el LIC. SAUL FERMAN GUERRERO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario LIC. XOCHITL MIRELLA PIÑA CAMACHO que da fé.

2 - 1

Pachuca, Hidalgo, Septiembre de 2009.-C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-09-2009

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**

**TULANCINGO, HGO.**

**EDICTO**

**EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ESPIRIDION MARQUEZ RIVERA, EN CONTRA DE AGUSTINA ALFARO ARISTA, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EXPEDIENTE NUMERO 221/2008, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 15 QUINCE DE JULIO DE 2009 DOS MIL NUEVE, QUE A LA LETRA DICE:**

Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, a 15 quince de julio del año 2009, dos mil nueve.

Por presentado **ESPIRIDION MARQUEZ RIVERA** con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 164, 253, 254, 260, 263, 270, 275, y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que la parte demandada no dio contestación a la demanda durante el término que se le concedió para ello, se declara presuntivamente confesos de los hechos que de la demanda dejó de contestar.

II.- En los subsecuentes notifíquesele a la parte demandada por medio de cédula, salvo que otra cosa al respecto se acuerde con posterioridad.

III.- Se declara fijada al litis dentro del presente juicio.

IV.- En consecuencia y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se manda abrir el pleito a prueba, concediéndose el término de 10 diez días para el ofrecimiento de medios de prueba.

V.- En los términos de lo dispuesto del Artículo 627 de la Ley Adjetiva Civil publíquese el presente proveído por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

ASI LO ACORDO Y FIRMO EL CIUDADANO JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADO **ADOLFO VARGAS PINEDA**, QUE ACTUA CON SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA **LETICIA PEÑAFIEL LOPEZ**, QUE DA FE.

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 03 de septiembre de 2009 dos mil nueve.-C. Actuario Adscrito al Juzgado Primero Civil y Familiar.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-09-2009

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por **MARIO JOSE SOUVERBILLE GONZALEZ** en su carácter de Endosatario en Procuración de **JORGE JAVIER ORTIZ CABRERA**, en contra de **REMEDIOS YOLANDA CANALES ARROYO** expediente número **159/2004**.

Abierta la audiencia

Acto seguido se hace constar que no hay promoción pendiente por acordar, ni se encuentran postores para intervenir dentro de la presente subasta, esto no obstante de haberse dado la publicidad señalada por el Numeral 1411 del Código de Comercio, tal y como fue ordenado en el punto IV del auto emitido el 5 cinco de junio del presente año, y consta en autos.

Acto continuo se hace constar que no se ha presentado persona alguna para ser considerada como postor dentro de la presente diligencia de remate, por lo que, siendo las 9:50 nueve horas con cuarenta y cinco minutos, de conformidad con el Artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles se conderá media hora a efecto de que se presenten nuevos postores.

En seguida se hace constar que siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos, transcurrida la media hora a efecto de que se presentaran nuevos postores, no compareció persona alguna para ser tomada en cuenta con tal calidad respecto del bien a rematar.

A continuación y en uso de la voz el LICENCIADO JOSE MARIO SOUVERBILLE GONZALEZ en carácter de Endosatario en Procuración de JORGE JAVIER ORTIZ CABRERA, manifiesta: Que en este acto solicito se convoque a segunda almoneda de remate en relación al 50% del bien embargado y descrito en autos, para lo cual solicito se ordene la publicación de los edictos que establece la Ley de la materia.

"Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1055, 1075, 1076, 1078, 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, **SE ACUERDA:**

I.- Como lo solicita la parte actora y se ordena sacar a pública subasta el 50% cincuenta por ciento del bien inmueble embargado ubicado en Lote 11, Calle Canutillo número 211, del Fraccionamiento Privada Segunda Rinconada de Santiago de esta Ciudad inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 102961,

libro 1, sección 1, de fecha 11 once de octubre de 2002 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Mide 19.26 metros linda con lote 10 diez.

AL SUR: Mide 20.00 metros linda con Avenida Principal del Fraccionamiento Progreso.

AL ORIENTE: Mide 8.67 metros treinta centímetros linda con calle sin nombre.

AL PONIENTE: Mide 8.63 metros linda con calle principal de acceso.

Con una superficie de 157.04 metros cuadrados.

Inmueble cuyas demás características se encuentran descritas en autos.

II.- En consecuencia, se convoca a postores para la celebración de la SEGUNDA ALMONEDA de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 9:30 nueve horas del día 21 veintiuno de octubre del año 2009 dos mil nueve.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las 2/3 dos terceras partes de la cantidad de \$439,578.96 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) valor pericial más alto estimado en autos, con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y el Diario del Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

V.- Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados los avalúos del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en al subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la Ley para admitir postura.

VI.- Tomando en consideración que de las actuaciones que integran el presente sumario se advierte que se desconoce el domicilio del copropietario JOSE DE JESUS MARIANO VERA MANJARREZ, por tanto, notifíquesele por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Diario El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores de este Juzgado a efecto de hacerle de su conocimiento el contenido del presente auto, y, si a sus intereses conviene comparezca a la diligencia de remate la cual tendrá lugar en el local que ocupa este Juzgado ubicado en Carretera México Pachuca kilómetro 84.5 en esta Ciudad.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 22 veintidós de septiembre de 2009.-LA C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-09-2009